

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No.** DIECINUEVE**Sesión:** VESPERTINA DE PERIODO
LEGISLATIVO ORDINARIO**Fecha:** 27 DE AGOSTO DE
1 9 9 7**SUMARIO:**

CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III CONOCIMIENTO DE LA OBJECCION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA, DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA, AL PROYECTO DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY QUE CREA EL FONDO DE VIALIDAD PARA LA PROVINCIA DE LOJA. (FONDVIAL).
- V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DESARROLLO DEL PUERTO DE MANTA.
- VI CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DIECINUEVE

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO
LEGISLATIVO ORDINARIO

Fecha: 27 DE AGOSTO DE 1997

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS
I	INSTALACION DE LA SESION 4
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA 4
	H. Montero Rodríguez 6-10-11
	H. López Moreno 6-7
	H. Samaniego Ponce 7
	H. Padilla Torres 7-8
	H. Quelal Pavón 8
	H. Landázuri Romo 8-9
	H. Saud Saud 9
	H. Maza Alejandro 12
	H. Rivas Pazmiño 12
III	CONOCIMIENTO DE LA OBJECION PAR- CIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTI- TUCIONAL DE LA REPUBLICA, DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA, AL PROYEC- TO DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. 13
	H. Torres Maldonado 15-16-17-18
	H. Coello Izquierdo 18-19-20-63-65
	H. Landázuri Romo 20-21-22-23-24-25
	H. Saltos Galarza 26-27-28-29-30
	H. Donoso Pérez 30-31-73-74
	H. Terán Acosta 31-32-33-34
	H. Riofrío Corral 34-35-36-37-72-73
	H. Vaca García 37-38-39-40-41-42 43-64
	H. Castro Montenegro 43
	H. Montero Rodríguez 44-45-46-47-48-70 71
	H. Quelal Pavón 48-49
	H. Lluco Tigze 49-50-51
	Asume la dirección de la sesión la H. Alexandra Vela Puga, Vice presidenta del Congreso Nacio -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DIECINUEVE

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO
LEGISLATIVO ORDINARIO

Fecha: 27 DE AGOSTO DE 1997

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
nal.	51
H. Moreno Quezada	52-53-54
H. Gavilánez Ramos	54-55-56
H. Vásquez Aguilar	56
H. Pérez Intriago	56-57-58-59-60 61-62
Reasume la dirección de la sesión el señor Presidente titular, doctor Heinz Moeller Freile.	62
H. Velasco Orbe	62-63
H. Mendoza Guillen	64
H. Vallejo López	66-67-75
H. Belletini Zedeño	75-76
IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY QUE CREA EL FONDO DE VIALIDAD PARA LA PROVINCIA DE LOJA.	76
H. Cueva Puertas	78-83-84-87-88 89-91
H. Riofrío Corral	78-79-84-85
H. Saltos Galarza	79-80
H. Montero Rodríguez	80-87-88
H. Torres Maldonado	81-82-83
H. Padilla Torres	82-83-85-86
H. Landázuri Romo	86-88-89
V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DESARROLLO DEL PUERTO DE MANTA	93
H. Donoso Pérez	94-95-96
H. Torres Maldonado	95
H. Mendoza Guillen	96
H. Vásquez Aguilar	96
H. Acosta Vásquez	97

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No.** DIECINUEVE**Sesión:** VESPERTINA DE PERIODO
LEGISLATIVO ORDINARIO**Fecha:** 27 DE AGOSTO DE 1997**INDICE:**

CAPITULOS:

PAGINAS:

	H. Coello Izquierdo	97
	H. Cueva Puertas	99
VI	CLAUSURA DE LA SESION	99



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión vespertina de Período Legislativo Ordinario, siendo las 18h10'. -----

En la Secretaría actúan el señor doctor Fabrizzio Brito Morán y el señor doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores: -----

ACOSTA VASQUEZ CESAR
AGUILAR POZO RAMIRO
APOLO BERRU HECTOR
BARRAGAN VINUEZA ULISES
BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL
BENITEZ DONOSO FREDDY
BORJA FARAH GUILLERMO
CARPIO AMOROSO LUIS
CALVA PRECIADO ARTURO
CASTRO MONTENEGRO HERNAN
COELLO IZQUIERDO JAIME
CUEVA PUERTAS PIO
CHAVEZ VASQUEZ ENRIQUE
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO
DELGADO ZUÑIGA RAUL
DONOSO PEREZ EDUARDO
ENCALADA ERRAEZ HOOVER
ESPINOSA AREVALO LOURDES
ESTRADA PANCHO CELSO
ESTRADA SOLA CECILIA
FREIRE POZO ULBIO
GARCIA CASTILLO HECTOR
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
GONZALEZ DE VEGA SUSANA
HABOUD DE SALCEDO ODETTE



JARAMILLO CORDOVA MANUEL
JARAMILLO PAREDES DIEGO
JALIL SALMON FERNANDO
LANDAZURI ROMO MARCO
LEON SARMIENTO NELSON
LICUY AGUINDA ELIAS
LOPEZ MORENO MIGUEL
LLUCO TIGZE MIGUEL
MADERA ERAZO FERNANDO
MASSUH HERDOIZA OSWALDO
MAZA ALEJANDRO PEDRO
MENDOZA GUILLEN TITO
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
MORENO QUEZADA FRANKLIN
MONTECE ROJAS PARMENIDES
OLAYA BALLESTEROS MANUEL
PADILLA TORRES LIDER
PAZMIÑO ACUÑA GALO
PEREZ INTRIAGO ALVARO
PONCE LUQUE ENRIQUE
QUELAL PAVON MARCO
QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
RIOFRIO CORRAL OSWALDO
RIVAS PAZMIÑO RAUL
RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
ROJAS REYES ROSENDO
ROMERO LOAYZA FRANCO
RUPERTI DUEÑAS EMILIO
SALTOS GALARZA NAPOLEON
SALEM MENDOZA MAURICIO
SAUD GALINDO MICHAEL
SAUD SAUD CARLOS
SOTAMBA JAIGUA EULOGIO
TELLO BENALCAZAR RAUL
TERAN ACOSTA GUSTAVO
TOUMA BACILIO MARIO
TOCTE TOCTE MELCHOR
TORRES TORRES CARLOS
TORRES MALDONADO ANGEL



UBILLA BUSTAMANTE SIMON
URIBE LOPEZ FANNY
VACA GARCIA GILBERTO
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
VELA PUGA ALEXANDRA
VELASCO ORBE PATRICIO
VILLACRECES COLMONT LUIS
VINUEZA LOPEZ JORGE
VITERI ESTEVEZ PATRICIO
YAPUR AUAD FARID
YIN CAMPOS JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase constatar el quórum mediante lista, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Acosta Vásquez César; Aguilar Pozo Ramiro; Berrú Héctor; Barragán Ulises Eduardo; Belletini Zedeño Samuel; Benítez Donoso Freddy Enrique; Bermeo César Michael; Borja Farah Guillermo; Bustamante Vera Simón; Calva Arturo Anselmo; Castro Montenegro Hernán; Carpio Amoroso Luis; Coello Izquierdo Jaime; Cueva Puertas Pío Oswaldo; Chávez Enrique, presente; Choloquina Francisco; Delgado Raúl Abelardo; Donoso Eduardo; Encalada Hoover Isaac; Espinosa Lourdes Adina; Estrada Celso Rodrigo; Estrada Cecilia, presente; Estrella Freddy Ecuador; Fajardo Espinosa Fausto José; Flores Sergio; Freire Ulbio Filemón; García Héctor; Gavilánez Ramos Estuardo, presente; González de Vega Susana; Odette de Salcedo; Jalil Fernando; Jaramillo Manuel, presente; Landázuri Romo Marco, presente; Jaramillo Paredes Diego, presente; León Sarmiento Nelson, presente; Licuy Elías Alonso; López Moreno Miguel, presente; Lluco Tigze Miguel, presente; Madera Erazo Fernando; Maza Pedro, presente; Mendoza Tito Nilton; Montecé Perménides; Montero Rodríguez Jorge, presente; Moreno Quezada Franklin Bolívar, presente; Olaya Manuel, presente; Padilla Torres Líder, presente; Pazmiño Patricio; Pérez Intriago Alvaro; Ponce Luque Fernando Enrique; Proaño Maya Marco Antonio; Quelal Marco Vinicio, presente; Quiñónez Zambrano Orlando;

Riofrío Corral Oswaldo, presente; Rivadeneira José Eugenio; Rivas Pazmiño Raúl, presente; Rojas Reyes Rosendo; Romero Loayza Franco; Rupertí Dueñas Emilio, presente; Saltos Galarza Napoleón, presente; Salem Mendoza Mauricio, presente; Saud Galindo Michael, presente; Saud Saud Carlos; Sotamba Eulogio, presente; Tello Benalcazar Raúl, presente; Terán Acosta Gustavo, presente; Tocte Tocte Melchor, presente; Torres Torres Carlos; Torres Maldonado Angel, presente; Touma Bacilio Mario; Ubilla Gonzálo Simón; Uribe López Fanny Esther, presente; Vaca García Gilberto, presente; Vallejo López Carlos, presente; Vásquez Aguilar Franklin Efraín; Vela Puga Alexandra, presente; Velasco Elmo Patricio, presente; Villacrés Colmont Luis, presente; Vinueza Jorge, presente; Viteri Estévez Patricio; Yapur Auad Juan Alfredo; Yin Santiago, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista treinta y cuatro legisladores y con el ingreso de los diputados: Coello, Donoso, Encalada, Delgado, Benítez, Calva, Carpio, González, Estrada, Montecé, Pazmiño, Saud Carlos, Torres Carlos, Freire y usted, cuarenta y nueve legisladores en la Cámara. -----

- I -
ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión. Orden del Día, por favor, señor Secretario. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de reformas a la Constitución Política de la República. 2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a las leyes de Elecciones y de Partidos Políticos. 3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Universidades y Escuelas

Politécnicas. 4. Primer debate del proyecto de Ley de Desarrollo del puerto de Manta. 5. Continuación del primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a las leyes Orgánica y de Personal de las Fuerzas Armadas. 6. Conocimiento y resolución sobre los siguientes instrumentos internacionales: a) Tratado sobre Extradición entre la República del Ecuador y el Reino de España; b) Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global. c) Aprobación de tres enmiendas al Acuerdo Operativo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "Intelsat", suscrito el 4 de abril de 1995; d) Instrumento de Enmiendas a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. e) Convenio sobre el Comercio de Cereales y su Reglamento adoptado en Londres el 7 de diciembre de 1994 y el Convenio sobre Ayuda Alimentaria adoptado en Londres en diciembre de 1994. 7. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Desarrollo Turístico. 8. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley por la cual se Crea el Fondo de Vialidad para la provincia de Loja.(FONDVIAL). 9. Primer debate del proyecto de Ley Especial que faculta al Ministerio de Salud Pública, vender parte del predio de Santo Domingo de Conocoto, en favor de los servidores del Hospital Psiquiátrico Julio Andrade Moreno. 10. Segundo debate del proyecto de Ley que Crea la Universidad Ecológica Internacional en el Tena, provincia de Napo. 11. Segundo debate del proyecto de Ley de los Administradores Profesionales del Ecuador. 12. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago a la Ley de Régimen Provincial y de Régimen Municipal. 13. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. 14. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón para Médicos. 15. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Doente y Escalafón del Magisterio Nacional. 16. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada."

Hasta allí el Orden del Día para la sesión del día de hoy.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consieración el Orden del Día.
Honorable Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. Sobre el punto del Orden del Día, como no existe el quórum reglamentario para iniciar con el primer punto del Orden del Día, el debate sobre las reformas constitucionales; y, por ser de prioridad las reformas a la Ley del FONDVIAL de la provincia de Loja, donde se encuentran represados los dineros que por ley le corresponden a esta provincia, se encuentran en el Ministerio de Finanzas y en el de Obras Públicas, ruego a usted y a los señores legisladores, que colaboren con esta provincia tratando este proyecto de reformas a la Ley del FONDVIAL de Loja que se encuentra en el octavo punto del presente Orden del Día, se lo traslade al primer punto, ya que son solamente tres artículos, ayudando a la provincia de Loja que por ley, por moral le corresponde y lo necesita. Señor Presidente, le ruego muy comedidamente, lo someta a consideración de la Sala este proyecto que ya ha sido entregado en la Secretaría, es el informe de la Comisión correspondiente, para el segundo debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable López. -----

EL H. LOPEZ MORENO. Gracias, señor Presidente. Igualmente, quería plantear la posibilidad de que se lo ponga en segundo punto del Orden del Día, una vez que el diputado Montero ha pedido que se le incluya su proyecto de ley en el primer punto, por eso quiero solicitar, conoedores de los anuncios igualmente que viene realizando la clase médica ecuatoriana en su décimo comité ejecutivo ampliado que se ha realizado en la ciudad de Loja, el mismo que es fruto de la crisis que viene viviendo el sector salud, los hospitales del Ministerio de Salud, además de la crisis y en verdad de la situación crítica que se relaciona con los sueldos y

las remuneraciones de este respetable sector de profesionales del país, solicito que el proyecto de ley que se encuentra para primer debate, la Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón para Médicos, en este momento se encuentra en el décimo cuarto punto del Orden del Día, pase a ser consierado por la Sala, que se lo adelante poniendo en conocimiento para que se dé respuesta a esta necesidad de tratar este proyecto de ley que no se lo ha tratado durante este tiempo que se encontraba en el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Samaniego. -----

EL H. SAMANIEGO PONCE. Señor Presidente, señores legisladores, en primer término y de acuerdo con la discusión que estamos planteando en el Orden del Día, solicito muy comedidamente, que el punto número quince que trata del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, es muy importante puesto que cuando dimos el primer debate y se realizaron las observaciones, se han recibido múltiples comunicaciones de los maestros de las diferentes provincias del país, están a la espera de que se incluyan un sinnúmero de reivindicaciones de tipo socio económico en favor de los educadores ecuatorianos, se lo trate con la urgencia que amerita el tratamiento en primer debate de este proyecto de ley. es por ello que le pido a usted y a los señores legisladores, el apoyo respectivo para que del punto número quince de acuerdo con el criterio de la Comisión de Mesa, pase al tercer punto del Orden del Día. Esa es mi petición, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Padilla. -----

EL H. PADILLA TORRES. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. Es para apoyar a mi compañero legislador de la provincia de Loja, el honorable Jorge Montero Rodríguez. Solicito la bondad de la Cámara para que se traslade al primer punto del Orden del Día, este proyecto que es en

beneficio de la provincia de Loja. Igualmente doy el apoyo a la petición del compañero legislador Samaniego, para que la Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, suba un poco en el Orden del Día, que del punto quince pase a tercer punto del Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Quelal.-----

EL H. QUELAL PAVON. Gracias, señor Presidente y honorables legisladores. Los que nos hemos dirigido a la provincia de Loja y hemos caminado por esas rutas intransitables, por los cantones Cariamanga, Espíndola, los que hemos ido hasta Sanambay, Jimbura, todos esos caminos en realidad necesitan de las atenciones del Gobierno central, sumándome al pedido del honorable Montero y del honorable Padilla, para que el punto número ocho pase a ser el primero. Igualmente apoyamos al honorable Miguel López, para que el punto catorce pase al segundo punto. Y el apoyo al honorable Samaniego, que ha pedido que el punto quince pase al tercer punto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente. Nunca he pedido la alteración del Orden del Día, porque creo que es formulada de acuerdo con las prioridades que establece la Presidencia. Hoy tampoco lo voy a solicitar porque tengo el siguiente análisis. Es verdad que para la votación de una reforma constitucional se requiere de la presencia o quórum diferente al que en este momento existe en la Sala; pero para el inicio de la discusión del primer punto del Orden del Día, reiterando en mi planteamiento de la noche de ayer, con que estemos cuarenta y dos legisladores, usted puede abrir el debate que creo que es lo que el país está necesitando y demandando. El Congreso Nacional requiere como tratamiento previo para que cuando estemos con el número suficiente podamos bajo su dirección, entrar a concretar la votación correspondiente. Con todo comedimiento y dada

la trascendencia del tema, pediría a los compañeros legisladores que han propuesto reformas al Orden del Día de esta sesión, que retiren esas proposiciones y entremos a tratar la fase de la discusión, el primer punto del Orden del Día por usted propuesto, señor Presidente. Muy gentil.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: ¿Con qué quórum estamos en este momento? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, se encuentran cincuenta y siete legisladores en la Sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es evidente, señores diputados, sin perjuicio de que luego tengamos oportunidad de tratar estos otros puntos que son muy importantes, hay una gran expectativa nacional sobre el asunto y luego veremos el debate sobre el veto presidencial, así lo dispongo. Señor Secretario, dé lectura a las comunicaciones correspondientes. Honorable Saud, por favor. -----

EL H. SAUD SAUD. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. En estos momentos todas las provincias de la Costa ecuatoriana así como también provincias del Oriente, nos encontramos con la presencia del "Fenómeno de El Niño". Quisiera, señor Presidente, como tenemos que tratar asuntos bastante importantes, también se trate esto que es muy importante para el Ecuador. Y digo esto porque toda la Costa ecuatoriana empezando por Esmeraldas hasta El Oro, se han producido inundaciones que afectan los cultivos de la Costa y es por el "Fenómeno de El Niño" Es por esto que solicito que se conforme una Comisión de señores legisladores, especialmente de la Costa, para reunirnos con usted señor Presidente y tratar este gravísimo problema que afecta a todos los sectores grandes y pequeños de la patria. Es mi pedido, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo iba a anunciar en unos pocos minutos más, pero le agradezco de esto que es de elemental responsabilidad, señores diputados, que a ratos parecería

que prefiriéramos negárnoslo, porque es de tremendo peligro para el país. Los últimos informes que se me han confirmado por fuentes del Ejecutivo, los informes científicos implican, es doloroso tener que decirlo, pero es responsabilidad el enfrentarlo todos juntos al "Fenómeno de El Niño" que con mucha probabilidad va a causar muchos estragos, gravísimos estragos muy superiores al evento anterior en toda la Costa ecuatoriana y provincias serranas que tienen tierras bajas. He decidido y así lo he informado a algunos señores diputados, convocar para el día de mañana en la Presidencia del Congreso, a todos los diputados de la Costa, El Oro, Guayas, Los Ríos, Esmeraldas, Manabí, diputados de las provincias de Azuay, Cañar y Bolívar, por supuesto si algún señor diputado quiere sumarse a esta reunión, bienvenidos, el objeto será el de nombrar comisiones y subcomisiones que se preocupen de coordinar la investigación, recopilar investigación, para que el Congreso en su Función Legislativa, pueda ayudar al respecto. Pienso que lo primero será convocar a los señores ministros de Estado, de las diferentes carteras, a los directores de la Defensa Civil, a las autoridades de determinadas entidades regionales como CEDEGE por ejemplo, que tienen a su cargo un proyecto muy importante que debió haber sido prioritario, de control de inundaciones en la cuenca baja del Río Guayas y que todavía está incompleto ese trabajo, para ver de qué manera podemos coadyuvar en lo que es nuestra responsabilidad, en la prevención de los efectos negativos del "Fenómeno de El Niño". De tal manera que, convocaré personalmente y por escrito, pero desde ya les hago desde la Presidencia, para mañana a las tres y media de la tarde a los diputados de las provincias mencionadas, con el objeto de tratar este tema. Señor diputado Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. Nuevamente, el tratamiento de este tipo de temas me está dando la razón. En el año de 1983 la provincia de Loja quedó totalmente marginada y hasta este momento su red vial se encuentra abandonada. El "Fenómeno de El Niño" no solamente afecta a las provincias de la Costa

ecuatoriana sino también a las provincias del austro, en donde se encuentra la provincia de Loja. Es por esto que tengo nuevamente la razón para poder exigir que por lo menos los municipios de la provincia de Loja y el Consejo Provincial que de alguna manera se favorecen y se oxigenan económicamente con este proyecto de reformas a la Ley del FONDVIAL, nos ayudaría en parte por lo menos, que estos organismos de desarrollo cuenten con ayuda económica. Por este motivo solicito que se tome en cuenta a la legislatura lojana para integrar estas comisiones para recabar información científica e información que deben tener los diferentes ministerios, para que la provincia de Loja que tiene problemas gravísimos en cuanto a vialidad y salubridad, no quede marginada, desde ya manifiesto mi deseo de integrarme a estas subcomisiones y ejercitar el derecho que nos corresponde. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, al percibir las reacciones de muchos honorables legisladores respecto al anuncio que he manifestado, considero que debería modificar esta decisión en los siguientes términos. Es más práctico y útil, tengo la convicción de que no habrá ni un sólo diputado de las diferentes provincias del país, que no quiera o pueda tener un criterio, una opinión al respecto, que dediquemos la sesión matinal del día viernes, la matutina del día viernes en exclusiva al tratamiento de este problema, de las posibles medidas de prevención, de superación de la crisis. Invito en primera instancia, estoy seguro que estarán dispuestos a concurrir algunos funcionarios de los diferentes frentes del Gobierno Nacional, ellos podrán darnos una visión más exacta del problema y permitir la participación de todos los diputados en la integración de eventuales grupos de trabajo interinstitucional o exclusivamente parlamentarios, para poder ayudar a prevenir los efectos del "Fenómeno de El Niño", que solamente Dios podría evitárnoslo si así está en sus divinos designios. Entonces, dejo sin efecto la convocatoria de los diputados que había mencionado antes y anunciar que ojalá tengamos una importante presencia de diputados en la sesión matutina

del día viernes próximo en la que trataremos exclusivamente el conocimiento y resolución del "Fenómeno de El Niño".
Diputado Maza. -----

EL H. MAZA ALEJANDRO. Gracias, señor Presidente y honorables legisladores. Quienes conocemos la provincia de Loja y conocemos de su realidad, damos testimonio de la crisis por la que atraviesa esta provincia. Me sumo al pedido del diputado Montero y de los señores diputados de la provincia de Loja. Es muy necesario de que se trate este proyecto de ley, porque solamente así se puede asignar los recursos necesarios para el FONDVIAL. Recorro a la sensibilidad de todos y cada uno de los señores legisladores, para que se dé prioridad a este punto del Orden del Día, que ha sido solicitado por el señor diputado Montero. Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rivas. -----

EL H. RIVAS PAZMIÑO. Señor Presidente, relacionado con su inteligente y patriótica propuesta, le pido a usted que esta sesión no se la realice el viernes en la mañana, usted conoce mejor que nadie la gran cantidad de diputados que se ausentan a sus provincias. Por lo tanto, le rogaría ver la posibilidad que esa sesión se la realice el día lunes a partir de las once de la mañana, para tratar exclusivamente esto. Creo que tendríamos una mayor cantidad de asistentes que los que podríamos tener el día viernes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No estoy de acuerdo y algunos diputados lo confirman, señor diputado Rivas. En este caso más diputados habrían los días viernes en la mañana que los días lunes por la mañana. Porque los de las provincias normalmente venimos, incluyendo a quien habla, los lunes por la tarde normalmente, en ocasiones tengo que quedarme los fines de semana, pero no es ese el caso de la mayoría de los diputados de provincia. Vamos a intentar de todas maneras hacerlo el viernes por la mañana, Y si es que procede

y si la importancia del tema y la gravedad de las decisiones así lo imponen, continuaremos el lunes tarde tratando el mismo tema en lo que nos concierne. Entremos a tratar el primer punto del Orden del Día. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de reformas a la Constitución Política de la República." La objeción parcial dice así, señor Presidente: "Quito, 19 de agosto de 1997. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: Me refiero a su atento oficio No. 592-PN, de 4 de agosto de 1997, recibido en la Presidencia de la República el 13 de agosto del mismo año, mediante el cual tiene a bien remitirme el proceso de Reformas a la Constitución Política de la República del Ecuador. El referido proyecto contiene el agregado de la Disposición Transitoria décimo séptima atinente a la Asamblea Nacional, a fin de atender lo resuelto por el pueblo ecuatoriano en la Consulta Popular del 25 de mayo de 1997. Al respecto me permito puntualizar las siguientes observaciones: 1) Es necesario establecer una fecha para el funcionamiento de la Asamblea Nacional, adecuada a lo resuelto en la Consulta Popular por el pueblo ecuatoriano, así como debe sujetarse su elección a las reformas constitucionales vigentes; de tal manera que, los cuatro primeros incisos de la Disposición Transitoria décimo séptima, debe decir: "Décimo séptima. Asamblea Nacional. El viernes 5 de diciembre de 1997 a las 10h00 se reunirá en sesión inaugural en la ciudad de Ambato, sin necesidad de convocatoria, una Asamblea que se constituirá única y exclusivamente para reformar la Constitución Política de la República del Ecuador vigente. La Asamblea Nacional funcionará en la ciudad de Quito y la sesión de clausura se efectuará en la ciudad de Riobamba. El Tribunal Supremo

Electoral convocará a elecciones de miembros para esta Asamblea Nacional, de conformidad con la Ley de Elecciones vigente en todo lo que no se oponga a las reformas constitucionales aprobadas. La Asamblea deliberará hasta el 20 de marzo de 1998, fecha en la cual se disolverá de pleno derecho. 2) El ordinal uno debe sujetarse a lo prescrito por el Artículo 53-A de la Constitución, por lo que el texto de los incisos tercero y cuarto, deberán sustituirse por el siguiente: Los representantes nacionales y provinciales se elegirán por votación popular directa, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 53-A de la Constitución Política; es decir, los ciudadanos podrán seleccionar a los candidatos de su preferencia, de lista o entre listas hasta un máximo equivalente al número de dignidades a elegirse. La edad mínima para ser electo será de 25 años. Para los representantes nacionales no les será aplicables los requisitos de origen o residencia que se exigirán a los candidatos o representantes provinciales. 3) El segundo inciso del ordinal dos, dirá: Los funcionarios de cualquier entidad del sector público, a excepción de los elegidos por votación popular, gozarán de licencia sin sueldo a partir del día de la inscripción de las candidaturas a representantes ante la Asamblea Nacional y para actuar en ella, en caso de ser elegidos. 4) El inciso tercero del ordinal tres, dirá: Ni el Congreso Nacional ni el Gobierno Nacional podrán interferir de manera alguna, en las labores de la Asamblea Nacional ni esta última en las de aquellos. Por estas consideraciones, de acuerdo con la facultad que me confiere el Artículo 92 de la Constitución Política de la República, objeto parcialmente el mencionado proyecto y para los fines consiguientes devuelvo a usted el auténtico del mismo. Atentamente. Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República." Hasta ahí la objeción del señor Presidente de la República al tema de la Asamblea Nacional, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a las normas constitucionales referentes a la tratativa de los vetos parciales. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. De la Constitución Política de la República. Artículo 180. Sección II De la Reforma. Artículo 181 la parte pertinente. "En caso de objeción parcial del Presidente de la República, la rectificación se hará en un sólo debate y la ratificación en dos, con el pronunciamiento de la mayoría antes señalada. Si no se resuelve la rectificación y la ratificación de las disposiciones comprendidas en el veto parcial por falta de mayoría, ello no obstará la promulgación de las disposiciones aceptadas por el Presidente de la República y de las que el Congreso se allane o ratifique, siempre que no requieran para su aplicabilidad la promulgación de las no resueltas. El Congreso Nacional conocerá y discutirá los proyectos de reformas constitucionales siguiendo el mismo trámite previsto para la aprobación de las leyes requerirá del voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros en cada debate." Hasta allí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados, está en consideración el veto parcial del señor Presidente de la República, respecto al tema de la estructuración de la Asamblea Nacional. Creo que todos estamos conscientes de la importancia del asunto. Invito a los honorables legisladores a debatir sobre los diferentes temas, para buscar el consenso que nos permita viabilizar esta aspiración del pueblo ecuatoriano en los términos de una Asamblea con auténtica representación democrática, eficiente, eficaz; es decir, en condiciones de llenar la expectativa popular. Honorable Angel Torres. -----

EL H. TORRES MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales y como parte del bloque legislativo de la Democracia Popular, deseo expresar algunas opiniones al Congreso Nacional. Sin ninguna duda, nuestro jefe de bloque habrá de expresar el criterio y la decisión del bloque parlamentario de la Democracia Popular. Señor Presidente, la Democracia Popular, desde el inicio consideró necesario que la Asamblea Nacional se

instale cuanto antes, puesto que consideramos que permite de alguna manera contribuir a limitar aquellas enormes dificultades que se presentan por la inestabilidad política que vive el país. Si nos mantenemos en la expectativa de qué es lo que va a resolver la Asamblea Nacional, hasta cuando el próximo Gobierno que se instaure, a partir del 10 de agosto de 1998, el clima, la falta de credibilidad, de confianza, particularmente de los inversionistas nacionales y extranjeros, generan enormes perjuicios al pueblo ecuatoriano. Por esa razón y siendo que el pueblo ecuatoriano a través de las movilizaciones y de la expresión utilizando diversos mecanismos, la expresión popular, la opinión pública ha coincidido con el criterio expuesto por nuestro partido. Considero que es aceptable y es saludable el veto parcial del señor Presidente de la República, en lo que dice relación con el numeral primero. Invito al Congreso Nacional y a los diferentes bloques parlamentarios, para que encontremos el consenso necesario, en orden de viabilizar el desarrollo del proceso electoral y obviamente, garantizar que la Asamblea Nacional se instale en este mismo año. De otro lado, si bien existen diferencias de opinión en el Congreso Nacional y en algunos sectores políticos, pienso y considero que en el caso del segundo numeral referente a la forma de elección, más allá de lo que exprese en cuanto al criterio, ciertamente respetable y aceptable, referente al derecho a que las minorías sean consideradas, lo que hacía sin duda a unos y a otros, hablando en función de intereses políticos, habrá de favorecer o de perjudicar. Pero el pueblo ecuatoriano, en la consulta del 25 de mayo se pronunció más allá de que en la pregunta no conste el caso de los assembleístas; pero sin duda alguna, es un caso análogo que debe ser considerado y el pueblo ecuatoriano se pronunció por el cambio en el sistema de elecciones. Y en ese sentido, señor Presidente, estando como está vigente el Artículo 53-A de la Constitución Política del Estado, que fue aprobado el 31 de julio, también considero que es necesario que aceptemos el veto parcial del señor Presidente de la República, por eso sin duda deberemos tener una conducta coherente; es decir, que respetemos la voluntad

del pueblo ecuatoriano expresada el 25 de mayo, que mayoritariamente se pronunció por este sistema de elecciones entre listas o de la lista. Esto permitirá que los ciudadanos ecuatorianos podamos escoger de mejor forma a nuestros representantes. En el numeral tercero que dice relación con la licencia sin sueldo para los funcionarios públicos exclusivamente, no así para los de elección popular, la opinión pública nacional, los medios de información se han referido utilizando enormes espacios y han cuestionado inclusive más allá de que exista o no un criterio favorable en el Congreso Nacional, al decir que los diputados podríamos participar como candidatos, ser electos para la Asamblea Nacional y luego volver a las curules. Lo que ha sido motivo de una serie de opiniones, versiones, cuestionamientos y en unos pocos casos, de apoyo a esas propuestas. Considero que es lícito que los diputados podamos participar para una elección, que decidamos, pero para ello sin duda alguna, deberíamos excusarnos de ejercer la función que el pueblo ecuatoriano nos ha otorgado, menos aún contribuir en la Asamblea Nacional y luego volver al Congreso Nacional y luego volver a ejercer la diputación hasta agosto próximo. Por esta razón, me parece que al aceptar el veto parcial del Ejecutivo en torno a este tema, la opinión pública debe saber que los diputados mantenemos una conducta coherente, que somos respetuosos de la voluntad popular. Nos eligieron para que estemos en el Congreso Nacional, para que aportemos, para que cumplamos con la responsabilidad de legisladores, en la dignidad de diputados. Aquello no impide que cualquiera de los honorables diputados que deseen colaborar, aportar en la Asamblea Nacional, participen como candidatos, pero excusándose del ejercicio de la diputación. Estas son algunas de las opiniones referentes al veto parcial que el señor Presidente de la República en uso de sus atribuciones legales, ha remitido al Congreso Nacional. Quiero concluir expresando al Congreso Nacional y al pueblo ecuatoriano, que es necesario que aceleremos el pronunciamiento del Congreso Nacional en el tratamiento del veto parcial. Si el Congreso Nacional considera, como consideramos y considero personalmente, que debemos allanarnos al veto del Ejecutivo,

lo hagamos lo más rápidamente posible. Si el Congreso considera que debe ratificar lo resuelto por el Congreso Nacional, así debería suceder, pero no puede mantenerse en el limbo, no puede mantenerse en la incertidumbre al pueblo ecuatoriano respecto de la instalación de la Asamblea Nacional. El pueblo ecuatoriano exige de nosotros una actitud responsable, exige de nosotros resoluciones, este es uno de los temas de importancia que el pueblo ecuatoriano espera que sea resuelto. Considero y aspiro que el Congreso Nacional en base del debate y de la discusión, encuentren consenso lo antes posible, dejo expresado mi criterio personal, ya que nuestro jefe de bloque lo hará en nombre de la Democracia Popular. Creo que debemos allanarnos al veto parcial del Ejecutivo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jaime Coello.-----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Gracias, señor Presidente y honorables legisladores. Creo que ha llegado el momento que los partidos políticos hagan pronunciamientos claros y precisos con relación a la Asamblea Nacional. Creo que el país está cansado de tanto debate y de tantos entorpecimientos para la realización de la Asamblea. Como jefe de bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, quiero dejar claramente establecido que siempre hemos mantenido una posición clara y precisa, a pesar de que no fuimos partidarios de la Consulta Popular; pero una vez que el pueblo ecuatoriano se pronunció por la Asamblea, manifestamos que debía ser lo más pronto posible y coincidíamos con la opinión de muchos ciudadanos que hablaban del mes de octubre. Nunca cambiamos nuestra posición con relación a la fecha, hablamos claramente de cuantos miembros debía tener la Asamblea. Fuimos claros y precisos que debía tener cuarenta y nueve miembros y la sede debía ser la ciudad de Quito. Está claramente establecido en el informe de minoría presentado por el honorable Marco Proaño Maya. Quiero insistir que claramente nos opusimos a aquellos que hablaban de que la Asamblea debía realizarse en agosto del próximo año, porque considerábamos que era una burla a esa voluntad

popular. Quiero recordar en estos instantes, que este Congreso aprobó los disposición transitoria décimo séptima en una noche memorable por la forma en que se dio, en una noche en que se olvidaron hasta las matemáticas, que habiendo setenta honorables diputados y habiéndose opuesto veintidós que contabilizaban cuarenta y ocho a favor, se determinó que habían cincuenta y ocho a favor de la aprobación. El Congreso Nacional mandó al Ejecutivo y se producen dos hechos. El uno, el veto parcial del Presidente de la República, que establece cuatro puntos, uno de los importantes porque se había debatido tanto con relación a la fecha que la Asamblea debía realizarse, el cinco de diciembre. Se produce otro hecho, el anuncio del Partido Social Cristiano de que debía realizarse la Asamblea lo más pronto posible, de que debía tener todos los poderes, de que debía ser una Asamblea omnímoda. Y lo sorprendente y contrario al proyecto que se había aprobado. Con esa misma mayoría y con los votos del Partido Social Cristiano, de que la mayoría debía ser simple, la mitad más uno. Nos dio a entender al Partido Roldosista Ecuatoriano y a muchos sectores de la opinión pública, que se estaba jugando con la Asamblea Nacional o que no se quería la Asamblea Nacional o que se quería una Asamblea a la medida de la mayoría parlamentaria del Congreso y del Gobierno nacional. Nuestra posición sigue siendo la misma, creemos que tiene que ser el cinco de diciembre. Si no se puede realizar en octubre por los cálculos que se han hecho con el Tribunal Supremo Electoral, nosotros creemos que debemos allanarnos al veto presidencial, que en este punto se establece que sea el cinco de diciembre. Esa es la posición del Partido Roldosista Ecuatoriano y nos allanamos también al punto tres del veto presidencial que establece, que los funcionarios de cualquier entidad a excepción de los elegidos por votación popular, gozarán de licencia sin sueldo a partir del día de la inscripción de las candidaturas a representantes a la Asamblea Nacional y para actuar en ella en caso de ser elegidos. Nos allanamos al punto cuatro que habla del inciso tercero del ordinal tres, que debe decir: "Ni el Congreso Nacional ni el Gobierno Nacional podrán interferir de manera

alguna, en las labores de la Asamblea Nacional ni esta última en la de aquellas." Pero nos oponemos al punto dos porque lo consideramos que es atentatorio al Artículo 53 de la Constitución Política del Estado, que si usted me permite, señor Presidente, pasaré a leerlo textualmente. El Artículo 53 habla de que se garantiza la representación proporcional de las minorías en las elecciones pluripersonales, de conformidad con la ley. La forma en que está redactado este ordinal, establece claramente de que por el sistema de votación por la lista o entrelistas, a plena conciencia de que nuestro pueblo vota en un gran porcentaje por una sola lista, va a originar que la lista que gane las elecciones en la mayoría de las provincias, sucederá que a esa lista se le asignarán todos los puestos que deben ser elegidos. Esto es, repito, atentatorio al Artículo 53 de la Constitución Política del Estado, que determina el derecho para las minorías. Quiero dejar claramente establecido que no es el Partido Roldosista Ecuatoriano, responsable del retraso de la Asamblea Nacional o de su fracaso, porque hemos hecho y haremos todo lo que esté a nuestro alcance para que esta Asamblea sea en beneficio del pueblo ecuatoriano. Sí, queremos realmente un cambio democrático, de una nueva conducción política y económica de este país, tenemos que dar paso a la Asamblea Nacional, todos los partidos políticos debemos deponer acciones partidistas, tenemos que evitar el cálculo electoralista y dar paso a nuevos días, que es el clamor del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Honorable Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, señores diputados, he sido insistente al demandar de Su Señoría, el inicio de este debate porque quiero recoger una vez más, lo que es una obligación del diputado frente al país. En la primera parte permítame hacer un pequeño análisis del contenido de la Consulta Popular y las tareas cumplidas por este Congreso Nacional. Debo referirme a la Disposición Final

de la consulta que estableció la obligatoriedad de este Congreso, para que en sesenta días introduzcan las modificaciones constitucionales que hagan prevalecer esa voluntad popular, como norma de la Constitución del Estado. Con enorme esfuerzo, con una tarea que muchos sectores no la quieren reconocer, el Congreso Nacional dentro de ese plazo cumplió su cometido. Pero, el trámite de la reforma constitucional sólo termina cuando hay el pronunciamiento del Ejecutivo, que en este caso y en torno a esta parte de las reformas constitucionales, ha sido de un pronunciamiento por un veto parcial. Por lo tanto, el trámite no está todavía concluido en la primera parte. Este Congreso cumplió su cometido, pero lo más grave es la falta del tratamiento del veto parcial del señor Presidente de la República, hace que se hayan incorporado ya como normas constitucionales varias de las respuestas populares, a varias de las preguntas de la consulta. Pero, en lo que tiene que ver con la Asamblea Nacional que tiene el exclusivo objeto de reformar la Constitución, todavía el asunto está en el aire, solamente la inclusión de la décimo séptima disposición transitoria, que en materia de este veto parcial hace realidad la incorporación de esta institución cuando establece la fecha, la ciudad y determinados tipos de condicionamientos que hace factible su funcionamiento. Por ello mi insistencia de que es preciso que se trate este veto. En el momento hay que aclarar que, si bien es de conocimiento público y a nivel nacional, el planteamiento que ha hecho el Partido Social Cristiano, de otras dos reformas constitucionales, en algunas de las cuales constituiría una reforma de una reforma propuesta, aceptada y resuelta por este Congreso. No pueden ser tratadas en este instante, su intencionalidad nos está llevando sino a la definitiva situación de que aún la fecha propuesta por el Presidente, en el primer punto del veto parcial, no puede ser una realidad. Si la convocatoria para esa Asamblea no tienen lugar este próximo domingo 31 de agosto, el Tribunal Supremo Electoral ha señalado que no sería factible el cumplimiento de este mandato, lo grave está en que este Congreso, sobre el veto parcial no puede

introducir ninguna modificación. Se ha dicho que no importaría que se difiera la sesión inaugural de la Asamblea, del cinco al doce de diciembre. Me permito recordarles a ustedes los procedimientos constitucionales para determinar que si aquí no hay previamente un allanamiento o una insistencia de parte del Congreso, en uno o dos debates según el caso, siempre con la mayoría de por lo menos las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso Nacional, no se puede iniciar el trámite de otro tipo de reformas, porque hasta el instante, ninguna parte de lo que tiene que ver con la Asamblea Nacional está vigente, porque no ha sido por obvias razones, enviadas al Registro Oficial. ¿Y por qué no lo ha hecho el Presidente de la República en la parte que nada tiene que ver con el veto parcial? Porque de acuerdo con la norma constitucional, no puede hacerlo porque no pueden ponerse en práctica simplemente las disposiciones contenidas en lo resuelto por el Congreso, a partir del número cuatro, cinco y seis de los artículos correspondientes de la décimo séptima disposición transitoria, porque no tendría validez de naturaleza alguna. Mientras la primera parte de esta disposición transitoria que señala la fecha, la ciudad, el término, las condiciones en que va a desarrollarse la Asamblea, con qué número de integrantes, etc. etc. esté vigente, no se puede proponer una reforma sobre algo inexistente. Ya en los términos del veto mismo, aclarado de esta manera la urgente necesidad de un pronunciamiento de este Congreso, propongo que se lo adopte en esta misma sesión y en esta misma noche, permítame decirle sobre el veto en mi caso personal, no tengo ningún problema en allanarme a la primera propuesta; porque con su venia, le recuerdo al país y al Congreso Nacional, que desde esta misma curul fui el proponente de la moción para que la Asamblea tuviese lugar en su iniciación, convocatoria y elecciones dentro del año de 1997. Lamentablemente es esa oportunidad y si la memoria no me traiciona, apenas doce legisladores votaron por mi propuesta, cuando al siguiente día pedí la reconsideración, solamente fueron ocho colegas los que apoyaron la propuesta. Por tanto, consciente de

la necesidad de que así suceda, propongo el allanamiento a este primer punto del veto parcial del señor Presidente de la República. En el punto dos del veto, hay que hacer relación también a la Consulta Popular. Cuando al responder a la pregunta seis, se pronuncia categóricamente porque no quieren que en adelante en el Ecuador se vote por plancha y con las razones explicadas previamente. Se ha dicho que generalmente en una lista, la primera persona que encabeza una lista es la que lleva como cola a algunos otros representantes al municipio, al consejo provincial y también al Congreso Nacional. Se habla de que en esos momentos el pueblo ecuatoriano en su mayoría, como todo el mundo lo reconoce y lo sabe, no está afiliado a un partido político y que tiene el legítimo derecho de escogitar en su libre albedrío y análisis, a las mujeres y a los hombres que consideren ser los más valiosos para el desempeño de esa función. No se puede aceptar la Consulta Popular en forma parcial, no podemos aceptarla en su respuesta a una pregunta que en determinado momento interese o convenga a un diputado, a un grupo, a un partido o a un sector, tenemos que cumplir lo que aquí nos comprometimos en hacer norma constitucional la integridad de la respuesta popular del 25 de mayo. Por ello, hago la siguiente consideración, al votar de esta manera el pueblo ecuatoriano establece indudablemente, no voy a decir que estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo, pero estoy en la obligación de atener ese mandato, una nueva forma de ejercitar la posición de las mayorías y de las minorías. Lo que hasta ahora ha estado vigente es, la posibilidad de la representación de las minorías de las minorías. En la provincia de Pichincha, para dar un ejemplo, en la cual estoy inmerso, cinco partidos políticos tuvimos opción de llegar a este Congreso Nacional porque Pichincha tiene ocho representantes; es decir, había una lista ganadora, la lista que ha de considerarse democráticamente como la de mayoría, también había una segunda que ya constituye una primera minoría, una tercera, una cuarta y una quinta que resultaban ser cada vez más minorías de minorías. Seguramente porque el pueblo ecuatoriano es muy inteligente y cuando votó favorablemente, porque aquellos

partidos políticos que no hayan obtenido un determinado porcentaje de aceptación popular, lleguen a la eliminación porque definitivamente existen muchos que no pueden representar con claridad, conceptos, criterios y propuestas de carácter ideológico, pragmático y programático. Haciendo relación de aquellas minorías de minorías que se verán obligadas a encontrar consensos, que al igual que en otros sectores y hasta en economía, van fusionándose, para que el Ecuador pueda encontrar una posibilidad de un mejor entendimiento de los intereses nacionales, cuando solamente existan representantes de tendencias; por tanto, no encuentro la eliminación de la representación minoritaria, su determinación corresponde a la ley, no a la Constitución, porque el Artículo 53 en su parte final señala el reconocimiento de la representación minoritaria, conforme a la ley. No es la Constitución la que debe decir cómo debe hacerse la distribución de determinado tipo de funciones cuando se trata de elecciones pluripersonales, esto facilitaría que todos los sectores políticos puedan adherirse al allanamiento de este veto parcial en este momento, porque habría la posibilidad de una reforma legal que permita garantizar esa representación de esas minorías, que con toda justicia piden estar presentes no solamente en la posibilidad de ser candidatos, sino también de estar presentes en la Asamblea Nacional. Por ello, es factible, posible y conveniente el allanamiento a este punto. El tercero ya fue analizado por algún colega hace unos minutos. Colegas diputados, no podemos considerarnos de ninguna manera como ciudadanos de segunda categoría frente a la posibilidad de ser asambleístas, hay un sólo camino para no irnos contra la corriente, de que quienes tengan el interés y sobre todo la capacidad de colaborar con su intelecto en el desarrollo de las actividades de la Asamblea, previa separación de las funciones, para que se coloquen una vez más en un plano de desigualdad en la supuesta igualdad para competir con los demás candidatos; pero no con la expectativa de que terminado el posible período de la Asamblea, puedan volver a ocupar las curules que honrosamente las desempeñamos por mandato popular. Creo que eso es lo procedente a fin de

quitar la mala imagen que de todos nosotros se ha formado el Ecuador entero; sin embargo, no dejo de advertir que aquel colega diputado que opte por ese procedimiento, es un diputado valiente porque está poniendo a consideración de la voluntad popular, lo que ha sido su actuación en este Congreso... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, su tiempo. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente. Termino y ojalá en la próxima discusión puntual pueda volver a intervenir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por supuesto. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. ... estará sujeto a ese juzgamiento, quienes hayan desempeñado a cabalidad la función podrán tener opción al respaldo popular; quienes no lo hayan hecho no tendrán ese respaldo popular; por lo tanto, más bien debería demandarse de que todos los diputados seamos candidatos para que haya un juzgamiento, no de carácter personal ni de un comentarista ni de un conjunto de personas ni de un partido político ni de un líder o estrella de partido, que sea el pueblo el que nos juzgue. Por eso, entenderé como una actitud de valentía, esa posibilidad de que si cualquiera de ustedes la adoptan. señores legisladores, desde luego con la separación definitiva. En lo que tiene que ver con los dos últimos puntos, muy brevemente, porque usted me ha llamado la atención del tiempo. Creo que tampoco habría objeción de lo que se ha escuchado a representantes de los sectores de bloques mayoritarios en este Congreso, para ir por el allanamiento. Entendamos finalmente que si no tratamos el veto no podemos tratar ninguna otra propuesta y si no tratamos el veto, lamentablemente la Asamblea Nacional no estará en el limbo sino que será imposible ese deseo, esa propuesta que a lo mejor resulta finalmente frustrante para quienes con mucho empeño han buscado su reunión y realización. Desde luego con la esperanza de que rinda los frutos que el Ecuador

entero espera de ellos. Gracias, señor Presidente y colegas diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Napoleón Saltos. -----

EL H. SALTOS GALARZA. Señor Presidente, señores diputados, el Movimiento y Unidad Plurinacional Pachakutik Nuevo País, quiere la Asamblea, por eso nos allanamos al veto en el primer artículo. Queremos que la Asamblea se dé en la fecha que se ha señalado, el cinco de diciembre. Queremos la Asamblea y por eso nos allanamos al veto en el tercer Artículo, en donde se determina que los diputados no podrán ser candidatos y asambleístas. Queremos la Asamblea y por eso nos allanamos al veto en el cuarto artículo en donde se determina el carácter y se ratifica la soberanía de la Asamblea Nacional. ¿Por qué una Asamblea Nacional? Yo creo que esto es conveniente establecerlo con claridad. Hoy estamos viendo cómo nuevamente en el Congreso se da un impasse es un nuevo signo de que estamos atravesando una crisis política, de que el país después del cinco de febrero dio únicamente un paso con la salida de Bucaram, pero en realidad no hemos logrado abordar un acuerdo sobre cuáles son las perspectivas del país. En realidad, tras esa crisis política hay también una crisis económica y sobre todo social, que exige no sólo de los partidos políticos sino de los sectores sociales, de los ciudadanos, una nueva voluntad para sacar adelante a este país. ¿Por qué una Asamblea? Porque es la hora de abrir un espacio democrático amplio, un gran dialogo nacional para lograr acuerdos de fondo, para convertir en temas de Estado, seis, siete temas que requiere el país, para prepararse a entrar con firmeza en el nuevo milenio, para entrar con firmeza en las nuevas condiciones internacionales. Sin embargo, hemos vivido un largo viacrucis para saber si va o no va a concretarse esta Asamblea. Ya vimos en una sesión, en la sesión de clausura del Congreso Extraordinario, cómo se montó toda una serie de acciones oscuras, una serie de acciones que no fueron transparentes, para evitar que la Asamblea no se realice este año. Y sin los votos suficientes se trató de trasladar

para agosto del próximo año. Hoy después de la presión de los movimientos sociales, de la ciudadanía, parecía que había un espacio de consenso y nuevamente se buscan cambiar las reglas y otra vez hay obstáculos para la realización de esta Asamblea. Creemos que es necesario una reflexión y una posición madura como se ha señalado para tratar el veto, para dar paso a este veto y viabilizar la realización de la Asamblea Nacional. En este veto hay un punto que tiene que ser analizado, el segundo artículo sobre todo para clarificar, qué es lo que se resolvió en la Consulta Popular. Aquí se habló muy fácilmente de lo que todo el pueblo había resuelto, habría sido un sistema uninominal y no es así. Textualmente en la consulta se resolvió la posibilidad de elegir nombres en cada lista o entre listas, eso no significa el sistema uninominal. El sistema uninominal exigiría una profunda reforma para constituir distritos para elegir a cada uno de los candidatos uninominalmente. Se aprobó aquí un sistema de votación que en teoría política a nivel universal, se conoce de un lado en la elección de nombres, en el voto en cada lista, como la lista abierta y en el voto entre listas, como la lista libre; es decir, aprobamos un sistema combinado. Pero ¿en dónde está el problema en cuanto al veto del señor Presidente de la República? A que más allá de la letra, del espíritu, de lo que aprobamos en la consulta, se añade ya una interpretación. Si me permite, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado. -----

EL H. SALTOS GALARZA. No sólo repite lo que dice en la Consulta Popular: "Podrán seleccionar a los candidatos de su preferencia de lista o entre listas..." Hasta allí se aprobó en la consulta, hasta allí se ratifica en el texto de la reforma aprobada por el Congreso Nacional, en el Artículo 53-A de la Constitución. Sino que aquí se añade hasta un máximo equivalente al número de dignidades a elegirse, Es decir, ya hay un sentido de interpretación que condiciona cómo tendría que, posteriormente al sistema de votación que hemos aprobado, establecerse una reforma

en la ley. Y allí reconozco lo que decía el honorable Landázuri, efectivamente en la ley tendremos que establecer el sistema de distribución, porque en la consulta se aprobó un sistema de votación, pero si queremos reglas claras, tendremos que aprobar un sistema de distribución que respete lo que está vigente en la Constitución en el Artículo 53; es decir, la representación de las minorías. En ese sentido y aprobado el veto, hay posibilidad de tratar reformas que debemos contemplar en la Ley de Elecciones. Pero, aquí viene el problema y creo que debemos mencionar eso. A raíz de la reunión de jefes de bloque...¿En dónde está el problema, en el veto? No, porque en el veto, al menos de lo que escuchamos de la mayoría de los bloques, están abiertos sobre la mayoría de puntos a allanarse. ¿En dónde está el problema? En la búsqueda de nuevas reglas, en cambiar las reglas sobre todo, respecto a cambiar lo que hoy está aprobado sobre los dos tercios de la votación y poner una mayoría de la mitad más uno, la mayoría simple, condicionando a eso la aprobación del veto. Quiero que se clarifiquen los problemas para saber en dónde está la dificultad, para que realmente quienes queremos que se realice la Asamblea el cinco de diciembre y quienes quieren diluir la Asamblea Nacional, para llegar a un acuerdo nacional. Quiero expresar aquí una preocupación por el tema que se trató en esta tarde, precisamente sobre el sistema de votación. Hoy revisamos cómo el Congreso tendrá que elegir la Próxima Corte Suprema de Justicia. Resulta que como en la transitoria no se señala una mayoría determinada, habrá que aplicar el Reglamento del Congreso. ¿Qué dice en ese punto el Reglamento? Permítame, señor Presidente, con su venia... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. SALTOS GALARZA. Dice el Artículo 74: "Para la aprobación de todo asunto en el Congreso Nacional, se requiere de la mayoría absoluta de los legisladores votantes, a menos que la Constitución o este Reglamento, establezcan otra mayoría." ¿Qué significa mayoría absoluta? Se entiende por mayoría absoluta, el voto conforme de más de la mitad

del número de votantes; es decir, que habría el riesgo si es que no hay una voluntad positiva de los diputados, de que se elija la próxima Corte Suprema de Justicia, voy a poner el caso extremo, es suficiente para que haya quórum, que se instale con cuarenta y dos diputados. ¿Cuál es la mayoría absoluta de cuarenta y dos diputados? Veintidós es la mayoría absoluta. Dicho de otra manera, podríamos estar eligiendo en el Congreso a la próxima Corte Suprema de Justicia con veintidós votos dentro del Congreso. Esto precisamente nos llama a la meditación, porque estamos frente a una corte vitalicia, no es cualquier corte la que tenemos que elegir. Esto es lo que nos lleva a meditar, por qué este tema de la votación, por qué la exigencia que ya fue aprobada en el Congreso, la de los dos tercios; porque necesitamos para temas de fondo, exigiendo de todos la posibilidad de un acuerdo. Claro que es difícil que los partidos políticos, los movimientos sociales, los ciudadanos, dejemos a un lado los intereses particulares y en esta ocasión histórica, pongamos por delante los intereses del país. Creo que únicamente ese carácter de la Asamblea es la que justifica que se la realice, porque si vamos a una Asamblea Nacional únicamente para tratar temas coyunturales, de si debe o no eliminarse la segunda vuelta, si vamos para temas inmediatos de lo que son las reglas electorales del próximo proceso y no pensar en el país a un plazo de cinco, diez o quince años, para dar la estabilidad a la inversión, para programar una perspectiva de hacia dónde va el Ecuador, creo que vamos a seguir entrampados, a menos queelijamos poder ir a estos temas de fondo. Soy optimista, creo que podemos ir a los temas de fondo, hay posibilidad de acuerdos. Recordemos, evoquemos el espíritu del cinco de febrero, pero no para los discursos, a raíz de esas gestas, el pueblo ecuatoriano tuvo capacidad para llegar a los acuerdos aquí en el Congreso. Creo que en este momento es necesario recuperar ese espíritu. El día de hoy a las diez de la mañana, la sociedad civil, sectores de la sociedad civil, de los movimientos sociales han dado muestras en una gran asamblea, de que es posible desarrollar acuerdos, de que es posible crear ese ambiente de debate, de diálogo para

a los temas de fondo, se autoconvocaron a lo que se ha denominado una asamblea de la sociedad civil, para ir a los temas que ya deberíamos estar debatiendo, no debiéramos estar entrampados en la fecha, en las reglas, en las condiciones, sino que en este momento se hace necesario que empecemos a tratar la perspectiva económica que queremos, hacia dónde debe ir el proyecto económico del Ecuador, cómo tenemos que abordar una reforma democrática del Estado, una reforma democrática del sistema de Gobierno, cómo desarrollar de común acuerdo una política global frente a las condiciones de pobreza, a las condiciones de desempleo. En ese sentido creo que es necesario...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo. -----

EL H. SALTOS GALARZA... que todos. Concluyo, señor Presidente. Creo que es necesario que todos hagamos el esfuerzo para viabilizar la Asamblea Nacional. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable, Eduardo Donoso. -----

EL H. DONOSO PEREZ. Gracias, señor Presidente, señores diputados. Nuestro bloque está de acuerdo que la Asamblea se haga lo más rápido posible, habíamos planteado que se haga lo más pronto con una supuesta mayoría que se aprobó para hecerlo en el mes de octubre de 1998. Desde ese punto de vista, estamos muy de acuerdo con que nos allanemos al veto presidencial. En cuanto al segundo punto de vista que tiene que ver con los representantes nacionales y provinciales que sean elegidos entre listas, nosotros siempre estuvimos de acuerdo que sea como lo planteó el pueblo en la Consulta Popular. En el Congreso, contrario a nuestra opinión, se resolvió que sea por plancha. Considero fundamental lo planteado por el bloque Pachakutik y por el honorable Landázuri, que de alguna manera se tiene que resolver al respecto del derecho que tienen las minorías; que de lo contrario, la forma como se va a proceder aquí con las elecciones, siempre van a estar formando parte de

la Asamblea y en particular en este caso, siempre los partidos grandes. Además, quiero puntualizar un hecho que nos pone en desventaja a nosotros los independientes, de que nos dan poco tiempo para recoger ciento ocho mil firmas. De esta manera se está favoreciendo a los partidos políticos tradicionales o a los partidos que ya están constituidos, ya que ellos no deben cumplir con el requisito que si es necesario para nosotros. Sí debo observar el comportamiento del Partido Social Cristiano en este asunto. Debo observar cómo su líder ahora se rasga las vestiduras y está creando una confusión al pueblo ecuatoriano. Ahora el líder está de acuerdo que se haga pronto la Asamblea y el líder está planteando algo diferente, está planteando que la votación se haga con la mitad más uno. Muy a pesar de que en este Congreso se discutió ampliamente y mediante una moción que creo que fue socialcristiana, se mantuvo el planteamiento de que esa elección debería ser con la aprobación de los dos tercios del total de la votación. Quiero dejar bien claro que esta fue una idea de ellos y ahora se están retractando. Vuelvo a ratificarme en nuestro punto de vista, que se quiere que la Asamblea se haga lo más pronto posible y que se resuelva de alguna manera el caso de las minorías. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Honorable Gustavo Terán. Como no. Van a hablar los representantes de cada bloque y luego podremos introducir otras voces al debate. -----

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente, señores legisladores, en este momento no existe sino una sola alternativa, definirse por el veto o por insistir en cada uno de los puntos para impulsar la Asamblea como manda el pueblo ecuatoriano. O la otra forma, es decir, que también queremos la Asamblea pero con una serie de trampas y cortapisas, que en el fondo, no queremos que se realice. Y en este plano sí podemos evidenciar cuáles son las trampas y los engaños que se pretende inducir al pueblo ecuatoriano, Nosotros en los hechos y en la práctica defendemos la voluntad

soberana del pueblo ecuatoriano, de ir a la Asamblea en forma inmediata, a la Asamblea conforme el pueblo ecuatoriano se pronunció el 25 de mayo, tampoco señalando los poderes omnímodos o el caso de la Asamblea Constituyente, que el pueblo ecuatoriano no lo dijo en ningún instante. La pregunta era inducida para una Asamblea Nacional. En tal virtud, el Movimiento Popular Democrático, su bloque, sus militantes, su partido, las organizaciones que levantamos la lucha, la bronca en la práctica, en la trinchera el once y doce de febrero, conocemos quiénes estuvieron y quienes no, quienes gozan y otros que combatimos y seguimos luchando por conseguir una patria nueva. En este sentido estamos señalando la necesidad de que este Congreso defina posiciones, si nos allanamos a la fecha deberá ser ahora y para el cinco de diciembre; lo contrario, significará darle espacio justamente para introducir esas reformas un poco traviezas que apuntan a otros objetivos, que más adelante me permitiré señalarlos. Nuestro partido tiene la obligación de denunciar a la opinión pública, al país, que se está pretendiendo hacer de la Asamblea un ente dictatorial en el que se impulsa la marginación de los partidos pequeños, minoritarios, atropellando toda norma legal, con el señalamiento de la uninominalidad. En primer lugar, tenemos que señalarlo y reiterarlo que en la consulta del 25 de mayo, en este segundo punto del veto presidencial, se dijo: "...para la elección de diputados, concejales municipales, consejeros provinciales..." con lo cual las dos alternativas de elección. Está usted de acuerdo que el pueblo votó y ganó la uninominalidad para la elección pluripersonal. Estamos en este momento avocados a la práctica del proceso vigente de la Ley de Elecciones. En tal virtud, nuestro partido está señalando en la necesidad de la práctica y de su vigencia que hasta este momento se encuentra en la Ley de Elecciones. En segundo lugar, en las reformas a la Constitución que habla este mismo documento, el Congreso Nacional señaló que los representantes de elecciones se elegirán mediante el sistema del coeficiente y los residuos electorales previstos para la Ley de Elecciones. En tercer lugar, se encuentra vigente y no ha sido derogado el Artículo

53 de la Constitución Política de la República, se garantiza la representación proporcional de las minorías en las elecciones pluripersonales, de conformidad con la ley. Entonces, al no existir ninguna ley, ningún reglamento al momento, creemos que no podemos allanarnos en este segundo punto a la elección y designación uninominal sino por plancha, porque así lo establece la ley y porque así lo establece independientemente de toda voluntad particular, lo que se encuentra al momento establecido en la Ley de Elecciones. En tercer lugar, señalamos la necesidad, con el respeto para los diputados y sus individualidades, el pueblo designó diputados para que avancen a legislar y a fiscalizar, no puede ser posible que a estas alturas y con un interés político, pueda el diputado participar en las elecciones para la Asamblea y volver a ocupar el puestito, el coloquio que está guardado. Esta sola intencionalidad está atentando y violentando el sentimiento con el que el pueblo ecuatoriano se pronunció. Pero así mismo, no creemos que también los ministros, los magistrados o representantes para las cortes, de igual manera participen, actúen en la Asamblea y vuelvan a las cortes porque su puesto está bien custodiado. La intencionalidad y el sentimiento del pueblo ecuatoriano plantea una alternativa, una alternativa a esta falta de respuesta del Congreso, de esos ministros, de esos magistrados de justicia, se plantea una Asamblea Nacional amplia, distinta. Si quieren ser asambleístas porque así les pide la patria, porque tienen excelentes y buenos sentimientos en su adentro, pero no en su práctica o hacia afuera, porque hacia adentro es diferente, que renuncien, que renuncien a la diputación, a los ministerios y a la magistratura de justicia. Esto plantea el Movimiento Popular Democrático. En cuarto lugar, tenemos que señalar que si resulta una tomadura de pelo a estas alturas introducir reformas, con una mayoría simple o mayoría absoluta. Señor Presidente, se trata nada más y nada menos que se va a trabajar sobre la norma suprema, la norma suprema en la que se deberá introducir, defender y eliminar reformas. Y esto no lo puede hacer jamás una mayoría simple, por más capacidad intelectual que tenga cada uno de sus miembros,

tendrá que ser las dos terceras partes que van a significar una verdadera representación en determinada reforma o en determinado nivel que necesita el pueblo ecuatoriano trabajarlo. Por ello, no podemos ir a discutir más allá, que no signifique estar dispuestos a iniciar, allanándonos al veto en torno a la fecha, porque no hacerlo significará dar espacio y pábulo para todo este tipo de reformas que se pretende, en nombre de la "democracia" -entre comillas- para arrasar los grupos dominantes e introducir su política neoliberal, sus políticas que atentan contra las grandes mayorías del pueblo ecuatoriano, que en este momento está señalando ya la Asamblea Nacional. Gracias, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Honorable Oswaldo Riofrío. -----

EL H. RIOFRÍO CORRAL. Señor Presidente, honorables legisladores, la Democracia Popular como le consta al país y le consta al Congreso Nacional, que de inmediato que el pueblo el 25 de mayo resolvió que se convoque a la Asamblea Nacional, procedió y ustedes recordarán ese momento cuando la compañera Alexandra Vela ocupaba la Presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales, procedió digo, a llevar adelante las reformas relativas a la Asamblea para poder dar paso a ese mandato popular. Mi partido siempre estuvo de acuerdo con que la Asamblea se realice, porque así lo quería el pueblo y que se realice en este mismo año. Por ello es que planteamos que se realice en el mes de octubre de 1997, luego de comprobar que el tiempo no favorecía se planteó el mes de noviembre. Votamos en contra y le consta al país. Debo reconocer que en forma conjunta el bloque del MPD y Pachakutik se votó en contra de que se realice el próximo año. Por ello, cuando vino el veto presidencial estuvimos y estamos absolutamente de acuerdo en el veto y pedimos su allanamiento en la totalidad del mismo y que consta de cuatro partes. La primera es en cuanto a la fecha, repito, ese allanamiento coincide con la propuesta que tuvo siempre la Democracia Popular. En cuanto a la elección mal

llamada uninominal, que puede ser llamada combinatoria o como votó el pueblo el 25 de mayo, de listas o entre listas, también estamos de acuerdo porque significa respetar la voluntad popular. Sabemos que se va a causar problemas, sabemos que los escrutinios van a ser complicados, sabemos que probablemente como han habido argumentos, se estaría yendo contra el Artículo 53 de la Constitución; pero tenemos los mecanismos para que efectivamente al aplicarlo en la Ley de Elecciones las reformas pertinentes, se respete el derecho de las minorías; por lo mismo, estemos violando como algún bloque señala, el Artículo 53 de la Constitución. La elección combinada, combinatoria o por listas o por personas, permite lo que el pueblo ecuatoriano desde hace mucho tiempo quiere; es decir, votar por las mejores personas, por los mejores hombres que le representen. Aquellos ecuatorianos que confían en los partidos políticos y en muchas partes, nuestro partido tiene la confianza mayoritaria, votarán sin duda por la lista completa, pero aquellos que puedan o quieran escoger entre listas, podrán hacerlo y eso es respetar la voluntad popular que el 25 de mayo, el pueblo lo impuso en la Consulta Popular. En cuanto al tercer punto del veto, tiene que ver con la situación de que los empleados públicos puedan pedir licencia sin sueldo para intervenir en las asambleas y para ser miembros de la misma; pero el veto y estamos de acuerdo por ello también en esa parte, impide a aquellos empleados públicos de elección popular, como consejeros, concejales, alcaldes, prefectos y obviamente los diputados, por ello nuestro partido también en esto coincide en que quienes somos miembros del Congreso Nacional, no podemos ser miembros de la Asamblea, a no ser que renunciemos a nuestra posición de diputados de la República. Finalmente en el cuarto punto del veto presidencial, se refiere a la no interferencia de los poderes del Estado con la Asamblea ni de la Asamblea con aquellos. En ello también estamos de acuerdo. Por eso, el bloque de la Democracia Popular está de acuerdo en la totalidad del veto presidencial, como lo han manifestado algunos diputados, en contra de otros legisladores representantes del MPD y de Pachakutik, que aceptan el veto

en forma parcial; es decir, parte del veto en lo que tiene que ver con la fecha, más no en la forma de la votación, en la forma de designación de los miembros de la Asamblea. Me preocupa, porque lamentablemente dicen representar al pueblo, pero cuando les conviene simplemente porque si estamos en la decisión de que se dé la Asamblea, debemos cumplir con la decisión que tomó el pueblo el 25 de mayo, en la forma de designación de los miembros de la Asamblea y no sacar argumentos de que se está violando el Artículo 53. O de que esa decisión del pueblo del 25 de mayo se refería exclusivamente a los diputados, concejales, consejeros; es decir, a aquellos que pertenecen a las listas de elección pluripersonal. Pero los asambleístas, son diputados, son representantes, una asamblea en los términos en que está concebida, va a estar conformada por asambleístas que tienen las mismas características de un diputado. Más aún, así aprobamos en la reforma, las condiciones, los requisitos para ser miembro de la Asamblea, son los mismos requisitos que se señalan para un diputado. Entonces, aquel argumento de que la votación por lista o por entre listas, no es para los miembros de la asamblea, tampoco es un argumento con el que la DP coincida. Por ello, terminando sobre este punto, a nombre del bloque de la Democracia Popular, pedimos que se proceda en el momento que usted, con el derecho que le asiste por ser el Presidente del Congreso, considere conveniente, proceda a tomar votación sobre el veto y procedamos a allanarnos, porque no hay otro camino. Si queremos asamblea que es lo que el pueblo ha votado el 25 de mayo, tenemos que allanarnos. No vemos otro camino. Lo que está empantanando el tema y esto también lo sabemos y con todo respeto a su partido, son otras propuestas que han nacido con todo derecho, del abogado Nebot, de su partido y de su bloque, propuestas con las que no coincidimos pero que obviamente las respetamos porque consideramos que dentro del proceso democrático en que vive el país, pueden ser planteadas y tienen que ver sobre todo con la votación en la asamblea, sea con mayoría de la mitad más uno. Democracia Popular considera y así lo ha manifestado, que la votación debe ser con las dos terceras

partes de los miembros de la asamblea. Así votamos en la reforma y así nos mantenemos. Además, este punto no está en el veto y por ello consideramos que no tiene por qué estar en discusión. Finalmente sobre el tema de la participación de los diptuados, ya lo dije, nuestro bloque y nuestro partido está en contra de ello. Democracia Popular tiene los suficientes cuadros en el país como para que manteniéndonos los once diputados miembros del bloque ampliado de la Democracia Popular en nuestras curules, puedan en todas las provincias tener la lista cinco a los mejores hombres como representantes en la Asamblea Nacional. Esta segunda parte, que es la propuesta de su partido, en la cual la Democracia Popular no coincide, no significa como muchos periodistas me han preguntado, una ruptura del acuerdo que el partido ha firmado con su partido, señor Presidente, porque en ese acuerdo en ningún momento estuvo este tema. Este tema siempre ha estado fuera de ese acuerdo porque si habría estado dentro de ese acuerdo, la Democracia Popular lo respetaría, como ustedes sabrían respetar también ese punto si es que habría estado dentro del acuerdo. Pero al no haber estado dentro del acuerdo, que fue un acuerdo exclusivamente legislativo, tal ruptura que la mencionan algunos medios, no existe. En todo caso para terminar, que quede claro que de no haber asamblea, no será por responsabilidad de la Democracia Popular. Nuestro partido, desde el primer momento dio paso a la asamblea y le consta al país que hemos estado sintonizando lo que la mayoría del pueblo ecuatoriano ha querido. En cuanto a la fecha de su realización, en cuanto a la forma de la realización, en cuanto a la forma de designación de sus miembros y en cuanto a la decisión que debe ser obviamente por una mayoría calificada, por tratarse de reformas trascendentales a la Constitución. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gilberto Vaca. -----

EL H. VACA GARCIA. Gracias, señor Presidente. Respecto de este tema es necesario ser los suficientemente claros y explícitos, en la medida que el tiempo lo permita, para

que quede ante el país fijadas las posiciones que todos los partidos y los movimientos políticos asumimos y debemos asumir de cara al pueblo ecuatoriano y con la altísima responsabilidad que tiene este Congreso. Se han manejado y se han distorsionado conceptos y es necesario puntualizar algunas cosas. Primero, la asamblea para el mes de agosto de 1998, por su intermedio, señor Presidente al diputado Saltos, él dijo quienes hemos querido y queremos que la asamblea sea el cinco de diciembre. No es así, Pachakutik quiso que la asamblea sea en agosto de 1998. Eso tiene que quedar perfectamente claro para el país, son conceptos y no son ofensas de ninguna naturaleza. Aquí esta en mis manos el Registro Oficial No. 23 de viernes 14 de marzo de 1997, en donde dice entre otras resoluciones adoptadas por el Congreso Nacional el día 6 de febrero: "...en 60 días se presentará de consenso al país y al Congreso Nacional, conceptos, procedimientos y cronogramas. Para el efecto, el Congreso Nacional procederá a realizar las reformas constitucionales y legales que viabilicen la instalación de la Asamblea Constitucional en agosto de 1998." Esta es la resolución que aprobó el Congreso Nacional, la Secretaría registra como debe ser, en el acta respectiva de ese día, en la página cincuenta y nueve, el voto del diputado Iza Quinatoa, a favor de esa resolución, del diputado López Moreno a favor de esa resolución; del diputado Lluco Tigze a favor de que sean en agosto del 98, del diputado Macas a favor de que sea en agosto del 98; del diputado Napoléon Saltos Galarza a favor de que sea en agosto del 98; del diputado Tello Benalcázar a favor de que sea en agosto de 1998. Entonces, queda claro y no se puede negar que Pachakutik, el MPD quisieron que la Asamblea Nacional sea en agosto de 1998. No mentir decía un candidato a la Presidencia de la República, no debemos mentirle al país. Esta es la verdad histórica y así tiene que recogerlo el pueblo ecuatoriano. Es la decisión, es la reflexión, es la permeabilidad sí, señor, del abogado Nebot, suya señor Presidente, del Partido Social Cristiano, los que cambiaron el rumbo de las cosas y no es que cambiamos por capricho sino porque debemos estar adecuadamente sintonizando el

sentimiento popular. El pueblo ecuatoriano se expresó a través de importantes medios, que quería la Asamblea en el año de 1997 y hemos tomado la decisión de respetar esa voluntad popular, de que la asamblea funcione en el 1997; pero parece que esa decisión de que la asamblea funcione cuando el pueblo quiere en 1997, en el fondo les asusta a algunos sectores políticos representados en este Congreso, que con sus actitudes hacen presumir seriamente que no quieren la asamblea, porque se embarcan en discusiones bizantinas que lo único que pretenden es obstaculizar la aprobación de las reformas. Un día lo denuncié en este Congreso y hoy día veo que he tenido razón al señalar que las acciones del movimiento Pachakutik, eran actitudes de boicot a la Asamblea. Y digo esto porque en algún momento de la discusión de las reformas constitucionales, el pretexto se centraba alrededor del número de asambleístas, nosotros sugeríamos que sean cincuenta y cinco para que pueda esa asamblea resultar operativa y para que pueda llegar a consensos, pero allí se decía que si no son cien, esa asamblea no serviría para nada, que cincuenta no era un número suficiente, que no había la suficiente representatividad. Pero en demostración palmaria, franca, abierta, de que nosotros sí queríamos la asamblea, cedimos en ese concepto y aprobamos noventa asambleístas; pero, como ya se acabó ese cuento del número de asambleístas, allí apareció otro con el parecer de que no eran suficientes sólo los asambleístas provinciales, de que era necesario los asambleístas nacionales, también debatimos y para no seguir perdiendo el tiempo alrededor de este tema, aceptamos de que sean asambleístas provinciales y de que sean asambleístas nacionales. Ahora aparece ya un nuevo tema de la mayoría. Estoy convencido de que si el día de hoy este Congreso arribaría a un acuerdo respecto de la mayoría que debe tener la asamblea, mañana habrá otro pretexto, mañana será la agenda de la asamblea que debe tener aprobada previamente la agenda, pasado será otro pretexto. En definitiva no se quiere que la asamblea funcione por la sencilla razón de que se quiere utilizar como plataforma política, diciéndole al pueblo que la asamblea es una panacea

de los grandes males; pero cuando hay que enfrentar con responsabilidad, cuando hay que asumir con seriedad y decirle al pueblo que aquí estamos y vamos a la asamblea a debatir sobre los temas de interés nacional, a producir las reformas profundas que el Ecuador necesita, allí se echan para atrás. Eso tiene que quedar perfectamente claro que la asamblea funcionará en 1997, esa es la decisión del Partido Social Cristiano y creo que del Congreso Nacional en su mayoría, con las excepciones que ya he señalado. La forma de votación ya se definió en la Consulta Popular, se definió el tipo de votación que debe regir, el pueblo ecuatoriano aprobó que sea por listas o entre listas y de ahí no podemos salirnos, no podemos inventarnos ningún otro tipo de votación. ¿Es que acaso hablamos de respeto al pueblo sólo cuando nos conviene lo que el pueblo aprobó y cuando no nos conviene queremos evadir la decisión popular? Ese es el doble discurso. El pueblo aprobó la elección por lista o de entre listas, ahora se quiere utilizar y decir que la reforma aprobada en la consulta es únicamente para diputados, concejales y consejeros. Efectivamente eso dice la pregunta aprobada, diputados, pero diputado es sinónimo de delegado, de representante; de tal manera que, la asamblea va a estar conformada por diputados a la Asamblea Nacional. No hay a dónde correrse, señores legisladores. Quienes invocan al pueblo tienen la obligación de respetarlo, ahora quieren y defienden el sistema por plancha que fue negado en la Consulta Popular. Entonces, díganle claramente al pueblo que no quieren respetar su voluntad. El tema fundamental que es el de la mayoría que debe tener la asamblea para aprobar todos los asuntos, ese es el tema capital, no voy a entrar a discutir sobre si ha habido cambio o no ha habido cambio de criterios. Si no hubiese evolución en los conceptos, qué sería de la humanidad, si las posiciones sectarias harían presa como pretenden algunos sectores políticos, este país involucionaría. Es la evolución conceptual, el captar adecuadamente lo que más le convenga a la patria, lo que hará más grande al Ecuador. Ustedes más que nadie y el país entero han sido testigos de que la famosa mayoría de las dos terceras partes en este Congreso

Nacional, han obstaculizado y han impedido que puedan producirse las reformas radicales que el Ecuador ha esperado. He ahí la razón del nivel que se encuentra el Congreso ecuatoriano y como es criticado por el país, por no haber sido capaz de producir reformas trascendentes, por las famosas dos terceras partes. Lo que es más grave aún, porque en muchas ocasiones dos o tres legisladores sabiéndose necesarios para completar esas dos terceras partes, han chantajeado y han exigido prevendas de orden personal, particular. Eso es lo que el país no quiere que se produzca en la Asamblea Nacional. El país no quiere que sean los grupos minoritarios los que impongan sus tesis de intereses de grupo egoístamente, sino que como es obvio en toda democracia moderna y racional, que las mayorías sean las que impongan sus tesis, con respeto al criterio de todos por supuesto. Pero en qué parte del mundo se puede aceptar que sean las minorías las que gobiernen. ¡Imposible, señores legisladores! Todos los organismos internacionales más respetables y tradicionalmente aceptados, la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, la Unión Europea, todas las constituyentes ecuatorianas han aprobado sus tesis con la mitad más uno de sus miembros. Esa es la mayoría matemática y lógica. Por qué ahora querer empecinarnos en que sean los grupos minoritarios los que quieran tener la llave de la Asamblea Nacional, para luego decir esta reforma no me gusta y por lo tanto no la paso; esta reforma sí me gusta o tiene que ser aprobada de tal manera, para que cuenten con mi voto. Eso es anarquismo, eso es antidemocrático el irse en contra de las mayorías, de una mayoría que va a ser electa por el pueblo ecuatoriano. Entonces, también nos estamos yendo ahora o pretendemos o pretenden quienes sostienen esta tesis, irse en contra de la voluntad del pueblo ecuatoriano...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor diputado. -----

EL H. VACA GARCIA. Señor Presidente, si se quiere otro Congreso Nacional no vayamos a la Asamblea, discutamos aquí si vamos a estar bloqueados en esa asamblea, si esa asamblea

no va a producir nada para el país con un costo de miles de millones de sucres. Eso resultaría una estafa, una burla, un fiasco para el pueblo ecuatoriano. ¿Para qué esperar tanto? De una vez por todas presentemos aquí los temas que hay que debatirlos, queremos entrar a discutir sobre los temas que hay que discutirlos. Entremos a discutir sobre los temas de la economía, sobre la plurinacionalidad, sobre la universalización del Seguro Social, que son temas que debe conocer la asamblea. Pero si va a estar bloqueada como este Congreso por las dos terceras partes, comencemos por discutirlos ahora, ¿para qué esperar a la Asamblea Nacional? Nosotros sí queremos una asamblea pero una asamblea libérrima, autónoma, una asamblea que tenga la capacidad de generar las reformas que el país espera. No una asamblea que se vaya a convertir en un elemento de desestabilización, en un elemento de inestabilidad, en un elemento de plataforma política. Queremos trabajar seria y responsablemente en beneficio del país, porque la opinión pública nacional ya no va a tolerar más engaños, ya no va a tolerar que se lo defraude, ya no va a tolerar la burla y se juegue con su nombre. Rápidamente y reiterando que esta asamblea no deberá tener en sus decisiones el veto presidencial; quiero decir que otra falacia que se ha querido utilizar, es aquella mediante la cual supuestamente el interés nuestro sería que se trate la eliminación de la segunda vuelta. Es otra falacia, otra mentira inventada por Pachakutik, es una cortina de humo para no tratar el tema de fondo, no es tesis socialcristiana, no es tesis de ningún diputado socialcristiano la eliminación de la segunda vuelta electoral. No estamos tampoco por la candidatura de los diputados como asambleístas, pero tampoco queremos ministros de Estado en campaña política, no queremos que el gabinete se traslade a la Asamblea Nacional. Queremos que esta asamblea tenga poderes amplios y suficientes. Un llamado final a que actuemos coherentemente, que le demos una respuesta al país, que no digamos una cosa ante las cámaras de televisión y otra cuando se vota. Con esto termino. Como por ejemplo aquella que le sorprendió al país cuando Pachakutik ha venido exigiendo que este Congreso no meta

mano en la Corte Suprema, que se despolitice la Función Judicial. Cuando ¡oh sorpresa! nosotros proponemos que a ese tribunal calificador vayan tres representantes pero no congresistas, sino que el Presidente del Congreso designe los tres representantes de fuera del seno de este Congreso, justamente el movimiento Pachakutik vota por lo contrario. ¡Qué ironía, señor Presidente! O sea que Pachakutik defiende que sean tres diputados los que integren ese tribunal calificador. Esa es la supuesta defensa que se hace en favor del pueblo. Son incoherencias que no soporta el país y ojalá Dios quiera que seamos capaces de producir la reforma constitucional que el país nos exige para una asamblea autónoma, libérrima y con capacidad de reformar; porque una asamblea castrada no lo quiere el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable, Hernán Castro. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, distinguidos legisladores, si me consultan previamente ¿quiere convocatoria a elecciones, la elección de los asambleístas y parte de la ejecución de la asamblea para 1997, para este año? Yo confirmo y digo que sí. Pero, varios sectores han hecho de la asamblea, de la palabra asamblea, una acción novelezca, una acción dramática, una acción realmente espectacular; diría también que para otros sectores, la palabra asamblea, ha constituido caldo de cultivo para la promoción política, para la propaganda, de seguro que respetables y honorables diputados de este Congreso, ya están en campaña para la asamblea. Les asiste el derecho, hay que respetarlo, otros sectores han querido sembrar el caos en el país en nombre de la Asamblea Nacional. Voy a ser corto en mi expresión porque ya se han dado largos discursos, desde luego son buenos discursos. Solicito, señor Presidente y a los compañeros legisladores, que pongamos fin al primer capítulo de la telenovela llamada Asamblea Nacional, porque los restantes capítulos los veremos en la campaña, en la elección de representantes y en la realización de la misma asamblea. Creo que es el momento

que nos definamos y no le demos largas al asunto. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Honorable Jorge Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. Pienso que el debate nos da la oportunidad para aclarar los conceptos que venimos manifestando, en lo que concierne particularmente a las reformas consitucionales y de lo que estamos debatiendo en esta noche lo referente a la Asamblea Nacional. Para el pueblo ecuatoriano no es desconocido cuál fue la postura de cada uno de los bloques legislativos representados en el Congreso Nacional. Quien os habla, para votar manifestó su propio criterio. Un legislador solo de mi partido político Concentración de Fuerzas Populares, había manifestado de que si la Asamblea Nacional, que la propuso en la Consulta Popular en el actual Gobierno, y que el pueblo ecuatoriano dijo sí a esta consulta y dijo sí a esta Asamblea Nacional. Se dijo con toda claridad que si no es en octubre, que sea en mayo de 1998, unificando con las elecciones para presidente, vicepresidente de la República y demás dignidades de elección popular. En eso me mantuve, así voté y voté porque no sea en octubre porque no había el consenso general, voté porque sea y fui uno de los que voté y lo digo con toda claridad, consciente de mi responsabilidad histórica ante el pueblo ecuatoriano, voté porque esto sea en mayo de 1998. Aquí en el debate ya estamos viendo que tenemos la razón. Si este Congreso Nacional que tanto ha sido golpeado, que tanto ha sido calumniado y difamado por determinados sectores que odian la representación popular. ¿Y por qué la odian? Porque ellos no pueden llegar acá, porque no tienen respaldo popular. Si tanto critican al Congreso ecuatoriano, ¿por qué no se presentan a una justa electoral para ver si tienen el respaldo del pueblo ecuatoriano y pueden llegar en representación de su provincia o a nivel nacional? ¿Por qué no lo hacen? Porque no tienen el respaldo popular, porque el pueblo ecuatoriano es intuitivo e inteligente, el pueblo ecuatoriano sabe lo que ellos

quieren, embarcarse en esto que se llama la calumnia y la difamación contra este Poder del Estado, que ha dado demostración de madurez, de solidez, de capacidad y de entereza. Nadie nos puede negar que bajo la conducción de hombres con capacidad y transparencia, se han hecho posible grandes transformaciones, se ha hecho posible la aprobación de leyes que van en beneficio del pueblo ecuatoriano, buscando definitivamente lo mejor para las clases marginadas, para los irredentos, a los que pretendemos representarlos en este Parlamento Nacional. Me pregunto y estoy seguro que el pueblo ecuatoriano también lo hace. Si tanto se dice de una Asamblea Nacional, propuse anteriormente y en ese momento parecía una idea descabellada, de que el Congreso Nacional, los diputados que sean electos en 1998 se declaren por el tiempo de tres meses en Asamblea Constituyente, para que sean esos diputados los que reformen la Constitución de la República de conformidad con el mandato popular. Esa fue mi propuesta que no fue tomada en cuenta, no fue analizada, pero que sin embargo está tomando cuerpo en la discusión y en el análisis consciente y responsable de este Parlamento Nacional. Ahora escucho también intervenciones muy inteligentes y encuadradas con la Constitución y la realidad en la que vivimos los ecuatorianos en la actualidad, porque este Congreso Nacional con la misma valentía y con la misma capacidad y basados en la misma Constitución de la República. Por qué no podemos demostrarle al pueblo ecuatoriano que sí somos capaces de declararnos en una Asamblea Constituyente, que este mismo Congreso le demuestre al pueblo ecuatoriano de que sí podemos reformar la Constitución, de que sí podemos hacer lo que este Congreso hizo temblar no solamente al pueblo ecuatoriano sino a la conciencia latinoamericana y del mundo, que cuando se puede hacer se hacen las cosas, que cuando se toma conciencia de la realidad en la que vivimos, podemos hacer grandes transformaciones sin derramar sangre, sin distorsionar, sin romper a la familia ecuatoriana que debemos unificarla por obligación moral y política, avanzar en favor de la transformación social, mirando los intereses y beneficios para el pueblo ecuatoriano. Me hago un examen de conciencia, aquí estamos representantes provinciales y

nacionales. ¿Cuál es la división? ¿Qué es lo que nos diferencia a los diputados nacionales de los diputados provinciales? Simplemente nos diferencia que los diputados nacionales son para cuatro años y los diputados provinciales que asumimos grandes responsabilidades en nuestras provincias, tenemos dos años de representación popular en el Parlamento ecuatoriano. Y me pregunto ¿por qué entonces, cuando se llama dizque a una Asamblea Nacional tenemos que elegir también veinte representantes a nivel nacional y setenta representantes a nivel provincial? Si es que somos conscientes con la historia nacional y con nuestra conciencia, por qué no elegimos si se va a dar en realidad la Asamblea Nacional, por qué no elegimos simple y llanamente representantes a nivel de todas las provincias y dejamos aparte a los representantes nacionales. Ahí veremos quiénes son y quienes podemos ser los partícipes directos, los que podemos hacer que el pueblo ecuatoriano califique. Este pueblo que lo decía, es intuitivo e inteligente, que el pueblo califique las acciones de cada uno de los candidatos para elegir una verdadera representación popular, no encajados en una cosa que se dice a nivel nacional, si ya han cumplido lo que se hizo en 1980 cuando se vino el retorno al régimen constitucional, de que había que hacer la representación nacional, para poder traer acá elementos con capacidad y experiencia, también en aquel entonces que tengan una responsabilidad a nivel de todo el país; pero los diputados provinciales, los que venimos con una gran responsabilidad de nuestras provincias, venimos porque vivimos allá, porque nos agarramos de la mano con el pueblo, porque sabemos saborear los problemas más sentidos de cada uno de nuestros pueblos y sectores de la patria ecuatoriana a la que representamos. Es por eso que quería intervenir en esta noche, para demostrar que al pueblo ecuatoriano no se le puede mentir ni se le puede engañar. Aquellos que hacen gárgaras con la palabra servicio al pueblo ecuatoriano, se mienten a si mismo porque ni ellos mismo se lo creen. Quienes quieren seguir tirando lodo al Congreso, se equivocan. Aquí tenemos ochenta y dos legisladores de diferente opinión política e ideológica, pero sí estoy seguro que a defender con gran entereza el

régimen constitucional, el régimen de derecho. El régimen constitucional es el único que nos da derecho y oportunidad de mejores días en busca de rumbos fijos para cumplir con una etapa política de la historia que nos encargó el pueblo ecuatoriano, para que en comunión de ideales caminemos siempre, como decía alguna vez en este mismo Congreso, que caminemos aunque sea en este camino empedrado de injusticias, pero buscando el norte de la reivindicación popular. Apoyo íntegramente la postura del señor legislador Vaca, lo hago en conciencia de ideales, en conciencia de que tenemos que ver la forma y la fórmula más inteligente para poder cumplir con esta tarea muy importante. Si tenemos que allanarnos al veto en la fecha en la que tiene que realizarse esta Asamblea. ¿Quién tiene miedo? El pueblo ecuatoriano sabe calificar y sabrá a quién le elige para la Asamblea Nacional. Esta Asamblea tiene que asumir también la responsabilidad de llevar en sus hombros y sobre su conciencia y estoy seguro que cumplirá su misión histórica, podrá haber cumplido su papel en la historia de la vida política de nuestro país. Si es que no lo cumple, es responsabilidad de este Congreso para juzgar que se vendió una falsa imagen haciéndole creer al pueblo ecuatoriano que esta Asamblea Nacional iba a ser la solución definitiva o por lo menos solucionar parte de los problemas más sentidos que tiene el pueblo ecuatoriano. Si nosotros tenemos esa misma entereza podemos dar la solución y podemos hacer la reivindicación sin soluciones parche o remiendos a la Constitución de la República, podemos hacer una transformación de una nueva Constitución de la República, de esa Constitución sería que sea la base fundamental para emprender y despegar definitivamente hacia el desarrollo del año dos mil. Concluyo, señor Presidente. Pienso que tenemos que decir la verdad, no doblemos el discurso, seamos sinceros con nosotros mismo, hagamos un examen de conciencia y digámosle al pueblo ecuatoriano que, la responsabilidad que nos dio en las urnas en el mes de mayo de 1996, estamos listos para poder cumplir en este Parlamento Nacional. Si quieren reformas definitivas a la Constitución de la República, las haremos, porque también tenemos lo que dice la Constitución, que también nos da la oportunidad para poder

hacerlo. Por eso, esperanzado siempre en que este sistema democrático es el mejor, esperanzado siempre en que la inteligencia, como soy un hombre profundamente católico, creo que la divina providencia sabrá indilgar e inteligenciarnos mejor, para poder cumplir con este reto histórico, señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marco Quelal. -----

EL H. QUELAL PAVON. Señor Presidente, señores legisladores, los extremos no nos conducen a ninguna parte, siempre debemos buscar el equilibrio, el consenso en otras palabras. Voy a recurrir a la metáfora utilizada por John F. Kennedy cuando comparaba la temperatura del agua de una piscina, él decía que "...es necesario cuando sube demasiado la temperatura, bajar hacia el agua fresca de la piscina académica." Querramos o no, recae sobre nosotros una responsabilidad, por lo tanto, tenemos que asumir esa representatividad que nos ha otorgado el pueblo ecuatoriano, esa representatividad mala, mediana o buena; pero al fin y al cabo la representatividad que tenemos en este Congreso Nacional. Hemos escuchado a los diferentes jefes de bloque que han emitido sus muy respetables criterios, hemos escuchado a quien me antecedió en el uso de las palabra, invocar a la divina providencia para que nos ilumine en estos momentos y sobre este problema al que nos vemos avocados, la Asamblea Nacional. Tengo que felicitar la sensibilidad del Partido Social Cristiano en el sentido de sintonizar lo que pide el pueblo ecuatoriano, primero cuando se habló de la consulta, cuando no estuvimos de acuerdo con la consulta, luego ante la necesidad de fortalecer al Gobierno interino, se aceptó la consulta, igualmente hemos estado de acuerdo en que la Asamblea Nacional sea en mayo del noventa y ocho; pero ante la insistencia de que sea este año, estamos de acuerdo en que sea lo más pronto posible. Todavía no nos ponemos de acuerdo en que sean las dos terceras partes las que tomen las decisiones o que sea la mitad más uno. Esperamos poder llegar a este acuerdo o en todo caso allanarnos al veto. Pero, mucho más allá, quienes asistimos

a un seminario sobre reformas constitucionales, en donde estuvieron presentes asambleístas de diferentes países, como Carlos Mateo Valmely de Paraguay que nos envió un libro, que le hice llegar muy oportunamente a usted, señor Presidente, sobre el desarrollo institucional. Estuvo el doctor Serpa, futuro Presidente de Colombia, quien nos dijo que en esa asamblea se hizo un reglamento justamente para los diputados que quieren ser asambleístas, que deben renunciar a su función para tener derecho a ser candidatos a la asamblea. Pero más que eso, quienes vayan de asambleístas, durante el tiempo que dure la asamblea no pueden volver a ser candidatos a diputados, sino hasta después de cuatro años; porque no pueden ser juez y parte; de tal manera que, si nosotros reglamentamos para quienes vayan a ser representantes en la asamblea, estas dos cosas fundamentales que nos hizo mención el doctor Serpa, creo que encaminaremos en sentido de la ética de la Asamblea Nacional. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Honorable Lluco.

EL H. LLUCO TIGZE. Gracias, señor Presidente. Quiero hacer algunas puntualizaciones dentro del comportamiento que los diputados de nuestro movimiento han tenido en el Congreso Nacional. Por ese respeto que se está manifestando a los ecuatorianos, por ese respeto que cada uno de nosotros nos merecemos, creo imprescindible que señale la decisión que tomamos en febrero los cuarenta y cuatro diputados que asumimos una responsabilidad y posteriormente para el cumplimiento de esa responsabilidad, ya lo venimos escuchando en las diferentes sesiones del Congreso Nacional, cuando tenemos que abordar temas de interés nacional. De ahí que es importantísimo aclarar que el siete de febrero, luego de que millones de ecuatorianos, hombres y mujeres llevaron adelante intensas jornadas a lo largo y ancho del país, los señores diputados al interior del Congreso tuvieron que recoger ese mandato y viabilizarlo. Uno de los puntos era dejar cesante al Presidente de aquel entonces, el abogado Abdalá Bucaram. Es importante que dentro de ese mandato estuvo

planteada la Asamblea Nacional Constituyente. Una de las primeras irresponsabilidades y las traiciones que se han expresado a través de quienes concretamente ya redactaron las mociones respectivas y que lo sabemos muy bien, que el honorable Franklin Verduga presentó las respectivas mociones a la consideración de este Congreso, para que analicemos y para que votemos por esas mociones; por lo tanto, sucedió la primera distorsión que estuvo en que la Constituyente se transformó solamente en Asamblea Nacional. Primera cosa en la redacción de las mociones que tenían que presentarse. Segundo, lo que hoy con mucha amplitud el honorable Vaca señala, que nosotros hemos planteado que la Asamblea Nacional se realice en agosto del noventa y ocho. Hay que ubicar el contexto en el que se dio, hay que ubicar que si profesionalmente y con experiencia y con intención los aspectos que se fueron distorsionando de las aspiraciones que el pueblo tuvo. Ahí estuvo y utilizando el término que el pueblo común y corriente lo dijo, ahí estuvo la mañosería, ahí está el incumplimiento. Esto lo tenemos que aceptar y cuando vemos una serie de hechos en el proceso que no es tan largo desde febrero hasta agosto, que estuvimos tratando de viabilizar esa aspiración del pueblo, nos encontramos que el culpable es el pueblo, culpable porque salió a las calles a protestar por el mal manejo del poder, del abuso, de la prepotencia y la corrupción. Entonces, ¿qué pasó?, hoy estamos tratando de que el culpable fue ese pueblo sin reconocer con objetividad y con precisión que se ha venido dando una serie de dilatorias, tanto en la Comisión de Asuntos Constitucionales como en las sesiones del Congreso Extraordinario y ahora en el Congreso Ordinario. Por eso quiero manifestar con esos ejemplos tan concretos y puntuales, que tratemos de sincerarnos nosotros los que estamos aquí presentes, este Congreso tiene que sincerarse y los diputados también sin buscar una serie de justificativos ni culpables. Hoy asoma que los diputados del bloque del movimiento Pachakutik somos los culpables, que nosotros estamos mintiéndoles a los ecuatorianos, que nosotros estamos chantajeándole al país. Creo que es fácil recordar las decisiones que se han tomado, cuando se las ha tomado y los

votos que han estado presentes frente a esas decisiones y resoluciones que se tomaron en este Congreso, sobre la materia que estamos tratando y que esta vez se quiere seguir dilatando. Recordemos la decisión inconstitucional del 30 de julio, cuanto demoró para llegar hasta el Ejecutivo. Pongámonos a pensar en manos de quién estuvo eso. Luego, cuando llega el veto parcial del señor Presidente de la República, ¿cuánto tiempo pasó? Si miramos eso, se puede deducir que los ecuatorianos no somos tan ingenuos para comernos ese cuento. Por lo tanto, con esos pequeños señalamientos que hago y pensando que empezaremos a respetarnos, empecemos a respetar a esos millones de ecuatorianos, es que debemos allanarnos al veto. Esta noche saludo las intervenciones muy precisas y muy claras de que debemos allanarnos al veto, en lo que tiene que ver a la fecha, en lo que tiene que ver a la forma, denominación de assembleístas, en lo que tiene que ver con que los diputados quieren ser assembleístas, si es que lo pide el pueblo, si es que lo pide el sector social, que renuncien a su curul y se vayan a ser representantes en la Asamblea Nacional Constituyente. Que no se interfiera a este poder de este país, que se va a llevar adelante ese gran cambio que están esperando los ecuatorianos. Entonces, considero que es oportuno coincidir en que no debemos mentirle al país, creo que si hay esta coincidencia por sobre cualquier argumento de encontrar culpables, entonces, demos la salida y demostremos que sí hay capacidad de reflexión, que hay capacidad de autocrítica, de reconocer los errores cometidos, que hemos perdido más de dos meses. Eso no se recupera, debemos encontrar la salida allanándonos al veto, para no seguir mintiendo entre los diputados y no mentirle al país. Gracias, señorita Presidenta. -----

ASUME LA DIRECCION LA HONORABLE ALEXANDRA VELA PUGA,
VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor diputado. Diputado
Franklin Moreno. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Señorita Presidenta, honorables legisladores, pueblo ecuatoriano, creo que ha llegado el momento oportuno para exhortar a los señores legisladores que conjuntamente con la actitud asumida por el Partido Social Cristiano, no nos allanemos al veto parcial del señor Presidente de la República. Esta posición es un exhorto a los diputados para que apartándose de la consigna política, miren el resultado de esta Asamblea Nacional, que es la fé y la esperanza de doce millones de ecuatorianos que decepcionados por la crisis de este Congreso, que no ha podido introducir los cambios políticos, económicos y sociales, ha establecido la convocatoria a la Asamblea Nacional. Señorita Presidenta, pueblo ecuatoriano, habéis escuchado la exposición de nuestro jefe de bloque, el honorable Vaca. El le ha dicho al país que los socialcristianos somos obedientes a la voluntad del pueblo, consecuentemente de la Consulta Popular. Por ello estamos aquí, para implementar las reformas que cumplan con los cambios ansiados por el pueblo ecuatoriano. Pero, he aquí que en esta misma Sala están flotando las palabras que han obligado a que el Partido Social Cristiano sea sensible con los resultados de la Asamblea Nacional. La actitud del Partido Social Cristiano está identificada por los resultados de la Asamblea Nacional, porque este Congreso no ha podido através de muchos años, interpretar la voluntad del pueblo, porque el procedimiento establecido en la Constitución para que este Congreso realice los cambios y las reformas constitucionales, se imposibilita con el actual sistema de aprobar con las dos terceras partes. El problema es que este Congreso no ha podido implementar las reformas porque tenemos que aprobarlas con las dos terceras partes. Hoy el pueblo ha llamado a una asamblea. Quiero recordarles lo que dijo el honorable Angel Torres, que viabilicemos los cambios que necesita el pueblo ecuatoriano, lo dijo el honorable Coello, que nos vamos a responsabilizar por el fracaso de la asamblea, dijo el honorable Napoleón Saltos, que introduzcamos los cambios políticos, introduzcamos los cambios sociales, que introduzcamos los cambios económicos. ¿Y, cómo los vamos a introducir si vamos en la Asamblea a aprobar con las dos

terceras partes? Puedo aceptar la posición del honorable Landázuri, porque él asume la posición de un diputado gobiernista. Pero los demás, tenemos una obligación de recoger e interpretar el mandato del pueblo. Aquí nadie ha discutido el que querramos ir a la Asamblea Nacional, ya no se discute por los miembros de la Asamblea Nacional, ya no se discute la forma de la elección de sus miembros, estamos discutiendo el camino, el procedimiento para que vosotros no quedéis defraudados por una asamblea castrada, por una asamblea amañada, que no tenga la suficiente viabilidad que permita aprobar las reformas necesarias para la vida constitucional. Esas reformas se hacen viables únicamente cambiando el procedimiento para aprobar las reformas que ansía el pueblo ecuatoriano. No quiero decirles mentirosos e hipócritas a Pachakutik, no quiero decirlo. Quiero invocar a que no traicionen la muletilla política de hablar en una Asamblea Constituyente, que no traicionen la muletilla política de exigir una Asamblea Nacional pero amarrada con las dos terceras partes. Para confirmar estas palabras, van a permitirme que les traiga un ejemplo. El abogado Jaime Nebot Saadi planteó en este Congreso Nacional, que la Corte Suprema sea integrada en el futuro por el sistema de cooptación, este proyecto socialcristiano que implicaba una reforma a la Constitución, no se pudo aprobar en este Congreso porque jamás hubieron las dos terceras partes para aprobarlo. ¿Cuál fue el destino de este proyecto? Hubo necesidad de una Consulta Popular el 25 de mayo, día en que el pueblo soberano dijo sí, la Corte Suprema tiene que integrarse por sí mismo a través del sistema de cooptación. Entonces, he ahí como el Partido Social Cristiano buscó la reforma de la Constitución para despolitizar la justicia ecuatoriana. Dos terceras partes de este Congreso Nacional no pudieron hacer posible porque no existían esas dos terceras partes. Por eso es que tenemos que meditar profundamente, que no son las consignas políticas sino el bienestar de la colectividad ecuatoriana. Cuántas angustias, cuántos abatares del pueblo ecuatoriano, de la gente de todas las condiciones, porque este Congreso no encuentra la viabilidad. Quiero justificar al pueblo ecuatoriano sobre la actitud del Partido Social

Cristiano para no allanarse al veto presidencial, es porque mantenemos que esa asamblea debe presentar resultados, porque esa asamblea debe introducir cambios necesarios para la República. Eso solamente será factible cuando el sistema para aprobar las reformas sea por simple mayoría. Muchas gracias, señorita Presidente, señores diputados y pueblo ecuatoriano. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor diputado. Diputado Estuardo Gavilánez. -----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Gracias, señorita Presidenta y honorables diputados. Aún existen depositarios y dueños de los movimientos que se realizaron en febrero, alrededor de eso se sigue discutiendo, entrampándose y manteniendo en entredicho de la opinión pública al Congreso Nacional. La futura Asamblea Nacional nació viciada porque primero debía tratar las reformas constitucionales. En el caso de que este Congreso Nacional no hubiera tratado las reformas a la Constitución Política del Estado, el Ejecutivo podría haber llamado a una consulta popular, pero no se lo hizo. Como consecuencia de aquello estamos en este momento entrampados y en entredicho de la opinión pública, hasta el momento sin poder dar una respuesta al pueblo ecuatoriano. La Asamblea Constitucional, que estoy seguro que tiene que darse, tiene que organizarse, tiene que instalarse, tiene que actuar con el fin propuesto através de la consulta popular. Pero es que tiene muchos reparos y de ahí pueden tener asidero muchos planteamientos que han hecho los honorables diputados en esta noche. No sé el presupuesto que tenga que organizarse para atender a la Asamblea Constitucional, no sé cuánto sea el presupuesto, no sé cuántos miles de millones tendrá que destinarse del erario nacional, para el funcionamiento de esta Asamblea Constitucional. Por otro lado estamos pidiendo, planteando aquí la atención del Gobierno Nacional. Para educación apenas se ha aprobado para este año cinco mil partidas para todo el Ecuador. ¿Cómo podemos avanzar en la educación? Rectores de colegios, directores de educación plantean para cada provincia un promedio de mil partidas

para solucionar el problema de la educación. Para solucionar el problema de la salud, hay hospitales que ni siquiera tienen agua oxigenada, gaza ni algodón para atender las necesidades más elementales. Para vías de comunicación, para servicios de saneamiento ambiental no hay presupuesto. Pero el Gobierno tendrá que conseguir el dinero, miles de millones que debería invertir en lo que he señalado, lo deberá invertir en el funcionamiento de la asamblea, porque tendrá que darse porque ese fue el mandato popular. Nosotros seguiremos en entredicho de la opinión pública y la organización de la asamblea sigue estancada, aspiramos que el Congreso Nacional en forma sensata y con responsabilidad tome el reto histórico al terminar el milenio. En cuanto a la infraestructura de la Asamblea Nacional, en dónde va a funcionar si es que habemos legisladores que tenemos una mal llamada oficina de cuatro por cuatro metros, en donde no entra ni el personal ni se puede recibir a las visitas, tenemos escritorios modestos, una máquina, compañeros asesores. Es una dura realidad no tener infraestructura, a lo mejor vienen para acá y se acomodan o en cualquier hotel, no sé en dónde. Van a producirse roces entre la asamblea y el Congreso Nacional en determinadas instancias del ejercicio. Finalmente, ¿por qué estamos entrampados en esta discusión, en este debate? Porque no fue clara la pregunta de la Consulta Popular, porque no se habló de fecha ni del número de integrantes de la asamblea. Ese fue uno de los problemas que tenía esa pregunta. Por consiguiente, con estos antecedentes vemos que esta Asamblea Nacional nació viciada. Creo que es el momento de darle una salida muy honorable en este Congreso Nacional, no pasando más tiempo y dándole una respuesta por los dos caminos existentes, allanarse al veto o insistir en el proyecto. Creo que estos dos caminos son los que tiene el Congreso Nacional para que no se lo siga cuestionando, dejándolo de lado las pasiones políticas, ideológicas, pensando en los intereses del país, no podemos seguirle teniendo con incertidumbre al país. Diariamente através de los medios de comunicación nos enteramos de que no hay cómo invertir, los inversionistas nacionales e internacionales no quiere correr riesgos. Démosle al Ecuador una estabilidad política

y económica, porque hay hambre, hay desesperación, hay desnutrición, hay desempleo, existe un setenta y más por ciento de desempleados y subempleados y no nos hemos preocupado de ellos. ¿A quién no hemos escuchado hablar de que se debe incrementar el trabajo, la producción y la productividad? No hemos hablado de ello para que el pueblo tenga fuentes de trabajo. Existe una marcada miseria en cada una de las provincias de las cuales no nos acordamos. Existen hogares que si almuerzan no meriendan,.. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Diputado Gavilánez, tiene un minuto para terminar su intervención, por favor. -----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Muchas gracias, señorita Presidenta. De manera que, en función al tiempo y por el respeto a la señorita Presidenta, quiero señalar y quiero concluir, que debemos dar una respuesta después del debate que se está ejerciendo aquí en el Congreso Nacional, para que la opinión pública crea que este Congreso sí va a dar una respuesta porque tiene que darse la Asamblea Constitucional. Muchas gracias, señorita Presidenta y compañeros. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor diputado. -----

EL H. VASQUEZ AGUILAR. Punto de orden. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Punto de orden, diputado ... -----

EL H. VASQUEZ AGUILAR. ... pero, yo quisiera pedir un favor en esta noche, es para una dama que nos acompaña y es nuestra colega legisladora que cumple años el día de hoy, la compañera Odette de Salcedo, por favor.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. ¿Cuál es supunto de orden, diputado Vásquez? Diputado Alvaro Pérez. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Me uno a ese punto de orden, señorita Presidenta, con mucha emotividad y con gran afecto. Al inicio de este Congreso Ordinario, me había permitido introducir

una intervención manifestando que en nombre de la Asamblea, cuántas mentiras se dicen y se siguen diciendo. Creo sin lugar a equivocarme, que esto no es sino la consecuencia de la frustración permanente, de la falta de presencia política, de la falta de argumentos necesarios para convencer al pueblo ecuatoriano, de la necesidad de esta Asamblea. Lo habíamos dicho también en varias oportunidades, que la Asamblea Nacional, de ninguna manera va a solucionar los problemas del país. Habíamos manifestado en una gran parte de las intervenciones, desde que se provocó la primera discusión, como consecuencia de la Consulta Popular y las reformas a la Constitución en la asamblea, de la cantidad de expectativas que alrededor de esta asamblea se estuvo creando. Y claro, las expectativas muy bien manejadas por los sectores, que desgraciadamente a pesar de que se pretenden ser los representantes de las clases populares del país, por desgracia no pueden tener esa legitimidad, porque en el momento en que tienen que acudir a buscar el voto popular, no tienen la respuesta para esa aspiración. El país ha tenido dieciocho constituciones que han sido consecuencia de asambleas constituyentes. ¿Qué quiere decir esto de Asamblea Constituyente? Que después de roto el régimen democrático y constitucional, necesariamente se ha convocado a los ecuatorianos más ilustres para que con su capacidad, con sus conocimientos y con su vocación democrática, puedan aportar en la concepción y en el establecimiento de un nuevo órgano constitucional, através de la aprobación de una nueva carta. La única carta constitucional del país que no ha sido consecuencia de una Asamblea Constituyente, fue la de 1978, que por primera vez ha sido consecuencia de una Consulta Popular. Entonces, no podemos de ninguna manera confundirle al pueblo ecuatoriano una vez más, no se trata de una Asamblea Constituyente porque el régimen constitucional a pesar del gran esfuerzo que se hizo a partir del 10 de agosto pasado para romper el régimen constitucional, gracias al Congreso Nacional, gracias a las instituciones democráticas, pudimos conservarlo y preservarlo. Lo que se trata es de convocar a una Asamblea Nacional, para que con la misma capacidad constitucional que tiene el Congreso Nacional, pueda reformar

la actual Constitución, que con sus modificaciones y reformas está en vigencia desde el año de 1979. Esto es la Asamblea Nacional, este es el objetivo de las discusiones que el Congreso Nacional viene dando alrededor de este tema y sobre todo, de los sectores políticos interesados en que se produzca la asamblea. Quienes se crean con el derecho de decir que son los patrocinadores, los auspiciadores y los que respaldan a esta nueva institución llamada Asamblea Nacional, para que reforme algo que nosotros si lo hemos hecho y así lo estamos haciendo, incluso en esta noche. Creo que es despertar falsas expectativas a un pueblo al que tenemos que darle alternativas y soluciones valederas. En febrero de este año el Congreso Nacional, entre otras históricas resoluciones, tomó la de convocar a una Asamblea Nacional, para que se instale en agosto de 1998. Esto ya fue debatido, fue conocido por la ciudadanía del país. Esto lo recogerá la historia con las firmas y con los votos de las sesiones del 6 y del 11 de febrero, luego verá asombrada, perpleja, cómo es posible que quienes votaron porque esto sea así en el transcurso de los días, porque sí parecía que esta asamblea se iba a conformar, se dieron cuenta que podía realizarse la asamblea y había que torpedearla. Entonces, ¿qué es lo que sucede? Una franca oposición a la Asamblea y se comienza a argumentar y se comienza a decir que la resolución tomada por cincuenta y ocho votos afirmativos del Congreso Nacional, fue una votación mal contabilizada. Pero, como se pudo demostrar con la firma de los cincuenta y ocho diputados, que esa fue la resolución por la que optó el Congreso Nacional; entonces, se busca otro tipo de argumentos y otras circunstancias para torpedear a la Asamblea Nacional. Se dijo que la fecha debía ser en el mes de octubre o no realizarse la Asamblea, que si no se realizaba la asamblea había que provocar una asamblea espontánea del pueblo ecuatoriano para el mes de octubre; sin embargo de que fue una resolución del Congreso y que la ley y la Constitución prohíbe la subversión. Se aspira y se pretende convocar a una asamblea para el 12 de octubre para convulsionar el país. ¿Es esto construir la paz social? ¿Es esto construir el bienestar de los que más necesitan? ¿Es esto luchar por los más pobres? Realmente es lamentable,

por decir lo menos, que quienes hemos tenido el permanente privilegio de estrechar la mano encallecida de un trabajador ecuatoriano, quienes hemos tenido el privilegio en varias instancias de nuestra vida, que comprendiendo el problema de los demás, sobre todo de los más pobres, haber tratado de solucionar en gran parte sus problemas. Es realmente frustrante saber y ver cómo a pesar de este gran esfuerzo que se hace para darle una explicación al pueblo ecuatoriano, de que la asamblea se va a constituir en el bálsamo o en el elixir de sus penas o de sus aspiraciones, vemos como poco a poco se sigue torpedeando. Hoy estamos enfrascados en el veto del Presidente de la República, tenemos que decirlo con entereza, aquí los jefes de bloque participamos en una reunión por el momento, por lo menos en una reunión con el Presidente de la República para tratar de buscar consenso, para tratar de buscar los cincuenta y cinco votos suficientes y necesarios para conseguir la reforma constitucional. Ahí no es que se dijo que se iba a torpedear sino que se iba a respetar por lo menos, lo que iba a resolver el Congreso Nacional. Desgraciadamente esa resolución tampoco ha servido. Ahora, estamos avocados a este veto parcial del Presidente de la República. Es importante insistir en que si la solución de la asamblea, si la solución que la asamblea le va a dar al pueblo ecuatoriano, va a ser la fecha. Entonces, creo que con el más profundo de los sentimientos cívicos de labor para con el país, deberíamos decir que la asamblea se instale el día de mañana, porque si esa va a ser la alternativa, si esa va a ser la solución, la fecha, entonces estamos desperdiciando el tiempo y desojando margaritas, de una esperanza de un pueblo que realmente se debate entre la miseria y el dolor. Pero, no es la fecha que sea el cinco, que sea el doce, que sea el quince o que sea el diecisiete de diciembre lo que va a solucionar los problemas del país. Entonces, si bien es cierto que cuarenta y cuatro diputados resolvimos en el mes de febrero que se convoque a una asamblea para que se instale en 1998, en el mes de agosto. Si bien es cierto que se resolvió por cincuenta y ocho votos en el Congreso Nacional, la reforma constitucional para posibilitar esa resolución que fue la consecuencia de un pronunciamiento

popular esgrimido en las calles y plazas del país. Creo que esto es lo que habría que respetar. Pero existe una gran sensibilidad política y esa sensibilidad política hay que provecharla al máximo, porque es parte que tiene que adornar la capacidad de un legislador, el tener los oídos bien abiertos y los ojos totalmente despejados de cualquier nubarrón, para entender y comprender lo que el pueblo quiere. El Partido Social Cristiano y su bloque al que me honro en pertenecer, propuso al país para anticipar o adelantar la fecha para el mes de diciembre, proponiéndolo algo más, propuso que esta Asamblea llene la expectativa y la esperanza del pueblo y que no sea una asamblea castrada, que sea una asamblea que nuevamente provoque la indignación y la frustración de un pueblo, que no sea la asamblea que se alimente solamente de esperanzas, sino de realizaciones. ¿Cuál era la forma democrática para poder plasmar esta aspiración del pueblo ecuatoriano? Una votación que se pueda dar en la práctica, una votación que canalice y viabilice las aspiraciones del pueblo, que no existan los contubernios, que no exista el compromiso, yo te doy, tú me das, que no existan los intereses de carácter sectario o político sino que existan las grandes aspiraciones de un pueblo, plasmar en una reforma constitucional. Se propuso al país y el Congreso lo recogió, que la votación en vez de ser las dos terceras partes, sea por la mitad más uno de sus integrantes. Qué cosa más lógica, qué posición más democrática, viabilizar las reformas constitucionales con la mitad más uno, no con esta exigencia que constituye una camisa de fuerza de las dos terceras partes. ¿Qué sucedió con el famoso plebiscito de 1995?, en donde el pueblo ecuatoriano se volcó a las urnas para manifestar su deseo, para manifestar su esperanza; pero, no pudo el Congreso Nacional plasmar en una reforma constitucional, porque no se pudieron lograr las dos terceras partes. Esa experiencia es la que debemos recoger para decir con responsabilidad al país, que vamos a posibilitar una transformación, que vamos a crear una asamblea que realmente redima por lo menos la esperanza, por eso es que proponemos la mitad más uno. Pero hoy se dice que no, que hay que seguir insistiendo en las dos terceras partes, porque la mitad más

uno tiene un casquillo, tiene un condomio que encierra una posición electoralista del representante como candidato del Partido Social Cristiano y de muchos otros sectores del país, para ganar en la primera vuelta, porque si es que hay las dos vueltas el candidato no va a ganar. Qué forma más fácil de ver la política, qué forma más generosa de ver la política, qué forma más despreciable de no poder apreciar la sustancia del problema que tienen los humildes del país. Porque va a ganar un candidato en la primera vuelta. Debo recoger un poco también los antecedentes de la historia. Desde 1931 hasta el año de 1979, todas las elecciones que se hicieron en el país fueron en la primera vuelta y no sucedió absolutamente nada. Recién en 1984 se produce un triunfo electoral de un candidato en la primera vuelta y se retoma la posición política para triunfar otro candidato en la segunda vuelta. Esto se va a repetir en 1997, si esto se va a repetir en 1997 entonces es posible que a algunos les quite el sueño. Pero, ¿qué pasó en 1988? El candidato que triunfó en la primera vuelta, triunfó en la segunda. ¿Qué pasó en 1992? El candidato que triunfó en la primera vuelta triunfa en la segunda vuelta. ¿Qué pasó en 1996? Se repite lo que pasó en el ochenta y cuatro. Pero esto de ninguna manera puede servir de incentivo o de argumento político para decirle al pueblo ecuatoriano, que lo que se trata es de hacer una asamblea amañada, una asamblea que tenga como propósito sólo la elección de un candidato a la Presidencia de la República. Así no se los puede ver a los problemas del país. Realmente como parte de este Congreso, me siento frustrado y muchas veces desilusionado, porque considero que aquí existen ochenta y dos legisladores que estamos luchando por la misma causa, aunque sea por caminos diferentes estamos buscando las mismas aspiraciones, aunque sea con procedimientos a veces hasta ilegítimos. Pero, dejar de ver los problemas del país por una eventual candidatura, y más que eso, por un eventual triunfo en la primera vuelta que pudiera consagrar a un ciudadano ecuatoriano de muchos méritos, pudiera consagrarlo como Presidente del Ecuador, creo que es perder la objetividad de lo que tiene que ser una asamblea que tanta expectativa ha despertado. Por todas

estas consideraciones, creo que el Congreso no puede allanarse al veto del Presidente de la República, no puede allanarse porque eso sería posibilitar lo que ya el pueblo lo está sintiendo, que esta famosa asamblea va a ser una asamblea castrada, que esta famosa asamblea no va a cumplir en lo más mínimo con las aspiraciones del pueblo. Yo sí tendría alguna representación interna en el Partido Social Cristiano, aconsejaría al Partido Social Cristiano que no participe en las elecciones de la Asamblea Nacional, porque no quisiera que gente de bien pueda ser partícipe de una complicidad histórica para frustrar una esperanza del pueblo ecuatoriano. Por esto, creo que el Congreso no puede allanarse a este veto, pero como tampoco la asamblea puede quedarse allí, sólo en una expectativa o en una esperanza, el bloque del Partido Social Cristiano, el día de mañana pondrá a consideración del Congreso, a través suyo, una nueva reforma a la Constitución, para que esta asamblea se realice en el mes de diciembre y en la forma que quiere el pueblo ecuatoriano, con las expectativas que creemos nosotros que sí le podemos satisfacer. Gracias, señor Presidente y señores diputados. -----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro cerrado el debate, señores diputados, procederemos a votar. Anuncio como lo exige el sentido común y la norma constitucional, deberemos votar observación por observación, el veto parcial consiste en cuatro observaciones. He recibido las inquietudes de los diputados que me sugieren votar por la totalidad del veto, pero comprendo que habrán bloques que me soliciten que se vote observación por observación, en razón de que hay observaciones, voy a dar paso a eso. Diputado Velasco.-----

EL H. VELASCO ORBE. Gracias, señor Presidente. Es muy necesario acelerar el procedimiento porque estamos en una carrera contra el tiempo y el pueblo ecuatoriano espera una respuesta de nuestra parte. Propongo que la moción de

allanamiento se someta a votacion simple si es que tengo el apoyo de algún señor legislador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción, señores diputados? Voy a informar que he recibido una comunicación en la Presidencia, sírvase dar lectura, señor Secretario. Contiene una reproducción de disposiciones legales, dé lectura, no contiene en sí una petición. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente. Por medio de la presente solicitamos muy comedidamente, que para la votación del veto presidencial parcial del Presidente de la República, la Disposición Transitoria décimo séptima atinente a la Asamblea Nacional, se acoja a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 71, inciso segundo del Reglamento Interno de la Función Legislativa, que textualmente dice: "La votación nominativa podrá ser solicitada por cualquier legislador, con el apoyo de por lo menos diez legisladores." Por la favorable atención que se sirva dar a la presente. Atentamente." Suscriben varios legisladores esta petición, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entiendo perfectamente, honorable Coello, que la intención suya era hacer la petición, pero esa solicitud no contiene una petición; sin embargo, voy a atenerme a lo que resuelva la Cámara por mayoría. Le ruego, por favor. -----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Señor Presidente, la solicitud es muy clara, la acaba de leer el señor Secretario y dice textualmente: "...por medio de la presente solicitamos muy comedidamente, que para la votación del veto parcial del señor Presidente de la República..." etc. Solicitamos la aplicación del Artículo 71 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, cuyo texto dice: "La votación nominativa podrá ser solicitada por cualquier legislador, con el apoyo por lo menos de diez legisladores." Está firmada por once legisladores; por lo tanto, procede la solicitud que hemos

realizado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay ninguna duda, simplemente es una cuestión de procedimiento. Yo me atengo a lo que resuelva la Cámara. -----

EL H. VACA GARCIA. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, honorable Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. Señor Presidente, no hay discusión que la petición apoyada por diez legisladores es reglamentaria. Pero otra vez entramos a la discusión, diez legisladores no pueden ser más que la mayoría de la Cámara; por tanto, es obvio que lo primero que tiene que hacerse es tomar la votación de la petición planteada por el diputado Velasco. Si la Cámara no se pronuncia favorablemente, se dará cabida a la petición del diputado Coello. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es procedente el punto de orden. Honorable Coello. -----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Señor Presidente, una solicitud presentada con anterioridad a la moción presentada por el diputado Velasco, que cuenta con el respaldo de más de diez legisladores, tal como lo expresa el reglamento que no da otra alternativa que darle paso, señor Presidente y honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Creo que cabe aclarar quién presentó primero la moción en esta Cámara. Primero la presentó el diputado Velasco, muy distinto si han hecho la petición por escrito y no la han hecho en esta Cámara. Entonces, la moción presentada por el diputado Velasco tiene que votarse y si esa moción gana, ya no hay cabida a la votación nominativa por mucho que esté respaldada por diez o más legisladores, señor Presidente. Gracias. -----

EL H. COELLO IZQUIERDA. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Coello.-----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Para referirme a las palabras del diputado Tito Nilton Mendoza. Esta solicitud fue presentada a las veinte horas y cincuenta minutos, debidamente certificada por Secretaría del Congreso y usted la recibió en ese instante, señor Presidente. En este momento son las nueve y veinte de la noche. Minutos atrás acaba de presentar el diputado Patricio Velasco; por lo tanto, es una moción, una solicitud presentada con anterioridad a la moción presentada por el diputado Velasco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a aclarar los conceptos para este caso y para otros. Personalmente no me opongo a cualquier tipo de votación, quiero que esta situación concluya hoy día, la opinión pública desea que concluya hoy día en uno o en otro sentido y por eso me interesa acelerar el trámite. Si la intención obvia de quien pide votación nominativa es que se identifique con toda claridad, qué diputados o qué bloques votan en tal o cual sentido. Señores, por si no se han dado cuenta, estamos siendo transmitidos por televisión y por radio, los medios de comunicación cubren exhaustivamente la posición de cada uno de los diputados, han seguido las intervenciones, esto es a ese efecto y esa es la intención que yo la considero perfectamente legítima, absolutamente necesario. Pero hay una cosa más y quisiera que ustedes me permitan que el señor Secretario dé lectura al Artículo 71, para ver exactamente en qué consiste este derecho de legislar y en qué medida puede eso obligar o no a la Cámara, como norma de procedimiento. Señor Secretario, dé lectura al Artículo 71. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 71, del Reglamento Interno. "Votación Nominativa es aquella en la que el legislador expresa su voto en forma verbal sin dar a conocer su razonamiento. Esta votación podrá ser solicitada por cualquier

legislador, con el apoyo de por lo menos diez legisladores. La votación nominativa se tomará..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dice, señor Secretario: "...esta votación podrá ser solicitada..." -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "...podrá ser solicitada por cualquier legislador, con el apoyo de por lo menos diez legisladores..."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existe alguna disposición de la Ley Orgánica en que obligue a la Presidencia o a la Cámara, tomar votación nominativa solamente porque lo pide un legislador, cuando hay una moción de otro sistema de votación respecto del cual debe pronunciarse la Cámara. Informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente, no consta en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carlos Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. Con toda franqueza no tengo mayor interés en lo que va a pasar porque siempre pensé que lo de la asamblea sería una ilusión más para el pueblo ecuatoriano y una frustración más, porque los problemas del país no están en una Constitución, están en faltas de políticas de Estado y capacidad de gobernar. No hay políticas sociales, no hay políticas de educación, no hay políticas de salud, no hay políticas de producción, no hay políticas en el área financiera ni monetaria, no hay políticas en el área crediticia a veinticinco años, a que con los ajustes necesarios en función de las ideologías se gobierna en un país, no hay y tenemos al pueblo novelero pensando que la reforma a la Constitución, va a ser la solución a los problemas. Algún día, en mi conciencia pensaré que tuve la razón, por eso a mí me da lo mismo. Quiero aclarar algo, la Constitución y la ley mandan que un diputado con el apoyo de diez, podrá solicitar y ha sido la práctica parlamentaria, aceptarlo siempre. Por cierto, la decisión la tiene el señor Presidente del Congreso, puede ser que

esas once firmas tengan el apoyo de siete más, pero la siguiente moción a lo mejor puede tener el apoyo de cuarenta, una vez más se ganará por el número, pero en la práctica parlamentaria y teniendo apoyo de la Constitución, una solicitud de votación nominativa la puede hacer un diputado con el apoyo de diez, está presentada. Por cierto si a la otra la califican de previa o de primera, votarán y ganarán porque es obvio que están ganando siempre. El resultado será el mismo. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De eso se trata precisamente, si un Congreso no puede fijar por mayoría sus normas de procedimiento, en qué quedaríamos. Tome votación sobre la moción de votación simple planteada por el diputado Patricio Velasco. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del legisladore Patricio Velasco, de que la votación a las propuestas de allanamiento sea simple, favor, levantar el brazo. Cuarenta y dos de setenta y dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una moción de allanamiento a la observación primera, planteada por el diputado Torres y respaldada por el diputado Landázuri. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la moción de allanamiento propuesta por el diputado Angel Torres, al numeral uno de la objeción parcial, favor, levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y ocho votos a favor de la moción de allanamiento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada. Siguiete observación, dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Segunda...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguien pidió rextificación de la votación? Diputado Terán, rectificación de la votación. Vueva a tomar votación, señor Secretario. Ruego a los señores diputados, mantener el brazo en alto en caso de que estén votando a favor del allanamiento. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de allanamiento al primer numeral de la objeción parcial, favor, levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y tres a favor de setenta y dos legisladores en la Sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado. Siguiete punto, señor Secretario. No hay punto de orden. ¿Qué está solicitando usted? Protestando por el resultado, pidiendo rectificación de la rectificación. Ustedes pidieron la rectificación. Señor Secretario, dé lectura a la segunda observación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. El ordinal uno debe sujetarse a lo prescrito por el Artículo 53 de la Constitución, por lo que el texto de los incisos tercero y cuarto deberán sustituirse por el siguiente: "Los representantes nacionales y provinciales se elegirán por votación popular directa, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 53-A de la Constitución Política; es decir, los ciudadanos podrán seleccionar a los candidatos de su preferencia, de listas o entre listas, hasta un máximo equivalente al número de dignidades a elegirse. La edad mínima para ser electos será de veinte y cinco años. Para los representantes nacionales no le serán aplicables los requisitos de origen o residencia que se exigirán a los candidatos a representantes provinciales." Hasta ahí el numeral segundo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego a los señores diputados, ocupar sus curules. A los señores asistentes retirarse del Recinto, por favor, para clarificar el conteo de los votos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de allanamiento al segundo numeral de la objeción parcial, favor, levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veinticinco de setenta y uno, señor Presidente, han levantado el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta negada. Tercera observación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El segundo inciso del ordinal dos dirá: Los funcionarios de cualquier entidad del sector público, a excepción de los elegidos por votación popular gozarán de licencia sin sueldo, a partir de la inscripción de las candidaturas a representantes ante la Asamblea Nacional y para actuar en ella en caso de ser elegidos." Hasta ahí la tercera objeción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de allanamiento al tercer numeral de la objeción parcial, favor, levantar el brazo. Veinticinco de setenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada. Cuarta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El inciso tercero del ordinal tres dirá: Ni el Congreso Nacional ni el Gobierno Nacional podrán interferir de manera alguna en las labores de la Asamblea

Nacional ni esta última en la de aquellos." Hasta ahí, señor Presidente, la cuarta observación del señor Presidente de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de allanamiento a la cuarta objeción del señor Presidente de la República, favor, levantar el brazo. Veinticinco de setenta y un legisladores en la Sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada. Honorable Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias. Señor Presidente y señores legisladores, el pueblo ecuatoriano es testigo de lo que está sucediendo en el Congreso Nacional, responsablemente con lo que tenemos que hacer los legisladores. En tal virtud, solicito poner en consideración del Congreso Nacional la moción que voy a presentar, el insístase al Ejecutivo de lo que ya ha manifestado y se ha aprobado en este Congreso Nacional. Elevo a moción y si usted lo cree conveniente ponerlo a consideración del Congreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recojo la moción que es indispensable, es de orden, es la alternativa constitucional y creo que en este caso, porque conocemos del consenso de los congresistas, puede votarse por la totalidad de las reformas que fueron originalmente aprobadas por el Congreso en función del insístase. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de insistencia propuesta por el diputado Montero, en primer debate, favor, levantar el brazo. Uno a favor de setenta y dos legisladores presentes en la Sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consecuencia... -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. ... no tiene por qué contar, yo no he levantado la mano... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el diputado Montero lo hizo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vallejo, un poco de tranquilidad, el diputado Montero autor de la moción, votó a favor de su moción. Honorable Vallejo, está negada la moción de insistase y en consecuencia, concluido el procedimiento de conocimiento por parte del Congreso Nacional del veto parcial presentado por por el Presidente de la República a las reformas constitucionales referidas, a la Asamblea Nacional. Recojo como un compromiso ineludible del bloque parlamentario del Partido Social Cristiano y de otros bloques que así lo han manifestado, el presentar a consideración de la Comisión correspondiente, el día de mañana y a esta Presidencia, las reformas constitucionales enderezadas a que tengamos Asamblea Constitucional en diciembre de este año, a que esa Asamblea sea electa por el pueblo por votación popular directa, que permite votar por listas o entre listas sin que tenga ingerencia el Presidente de la República, en la sanción o en el veto de las autónomas resoluciones de la Asamblea Nacional, cuyas resoluciones, como manda el pueblo y como lo ha dicho la opinión pública, deberán ser tomadas por la mitad más uno de sus miembros. Ese es nuestro compromiso y esa será la Asamblea que el pueblo espera, que el pueblo demanda y que estoy seguro que no habrá bloque parlamentario que se oponga a la misma. Honorable Montero.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señor Presidente, pienso que todos somos responsables de nuestros actos en el Congreso. Había planteado y que le quede bien claro al pueblo ecuatoriano, que esto va a viabilizar lo que el pueblo quiere, la Asamblea Nacional, a eso es a lo que vamos a llegar. Recojo lo manifestado en esta sesión, para que se presente un proyecto en el cual nosotros podamos analizarlo y presentarlo al Ejecutivo y al pueblo ecuatoriano. Quiero solicitar, ya que se ha pedido que se dé lectura al segundo punto del Orden

del Día, insisto en la sensibilidad del Congreso Nacional, el pueblo lojano está esperando que se tomen en cuenta las reformas a la Ley de FONDVIAL de la provincia de Loja. Le pido a usted y por su intermedio a los señores miembros del Congreso Nacional, que el punto ocho del Orden del Día pase a ser tratado con prioridad. El pueblo de Loja necesita que se viabilice los dineros represados del FONDVIAL, para trabajar en la construcción y habilitación de las vías terrestres de la provincia de Loja. Ruego poner a consideración del Congreso Nacional este pedido que lo hago muy comedidamente, representando la entereza del pueblo lojano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es un justo pedido del diputado de Loja. Señor Secretario, luego pasaremos al punto del puerto de transferencia de Manta. Si es que me permiten dirigir la sesión, podremos aprobar algunas leyes en primero y segundo debates y en esta noche. Dé lectura al punto ocho, señor Secretario. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, honorable Riofrío. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Se refiere a la resolución suya, señor Presidente. En relación con la votación de hace un momento sobre la Asamblea, usted ha resuelto que el tema está terminado y que el Partido Social Cristiano presentará un nuevo proyecto. Pido que se dé lectura al Artículo 181 de la Constitución Política de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 181 de la Constitución Política de la República: "El Congreso Nacional conocerá y discutirá los proyectos de reformas constitucionales, siguiendo el mismo trámite previsto para la aprobación de leyes. Requerirá del voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros en cada debate. Aprobado el proyecto de

reforma, el Congreso lo remitirá al Presidente de la República para su sanción u objeción. En caso de objeción parcial del señor Presidente de la República, la rectificación se hará en un sólo debate y la ratificación en dos, con el pronunciamiento de la mayoría antes señalada..." -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. La moción de ratificación que planteó el diputado Montero, de acuerdo con este artículo, requiere de dos debates. Hemos tenido el primer debate con un sólo voto, se requiere del otro debate y así se debe proceder, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Riofrío, los dos debates se hacen necesarios e indispensables cuando se ha aprobado en el primer debate la ratificación. Pero como ha sido negada y requiriéndose para ser aprobada en dos debates y con votaciones a favor, se evidencia que no hay lugar al segundo debate. La Presidencia ha obrado de conformidad con lo que manda la Constitución y la Ley Orgánica. Aclaro el concepto para conocimiento. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Que quede constancia en las actas, para la historia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que quede constancia para la historia. No se puede votar en segundo debate ni una ley ni una reforma constitucional que no ha sido aprobada en el primer debate.

EL H. DONOSO PEREZ. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, honorable Donoso. -----

EL H. DONOSO PEREZ. Tengo reparos con la Secretaría, porque quisiera sugerirle que para las votaciones de trascendental importancia en donde se resuelve votar de una manera simple, que haga salir de la Sala a todos los asesores y que queden solamente los camarógrafos, porque expresamente nosotros no votamos a favor en el punto tres, porque no estamos de acuerdo; sin embargo, acto seguido se votó el cuatro, tanto

en el tres como en el cuatro salieron veinticinco votos, habiendo nosotros votado a favor en el cuarto. Quiero decir que Secretaría está contando mal. Es mi observación, señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Comparto perfectamente su preocupación. Espero que las cotizaciones que he pedido para el marcador electrónico, vengan lo más pronto posible, esperando que mañana no se diga que esta votación ha sido mal contada o mal cantada, porque estábamos buscando para allanarnos o para insistir en cincuenta y cinco votos, que creo que es el máximo número de votos alcanzado por el allanamiento. Señor Secretario, fue treinta y cinco. -----

EL H. DONOSO PEREZ. Señor Presidente, ¿puedo seguir hablando sobre el tema? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por supuesto, por favor, continúe.-----

EL H. DONOSO PEREZ. En la primera votación cuando se votó el número uno, usted proclamó treinta y ocho votos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Secretaría... -----

EL H. DONOSO PEREZ. La Secretaría dijo treinta y ocho votos y dijo negada. Aquí se ha preguntado cuál era el quórum, no sabíamos cuál era el quórum, porque también soy matemático y sé multiplicar. De tal manera que, no sabíamos y el quórum era una incógnita para poder decir si treinta y ocho estaba negado o no... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, honorable diputado. Permítame corregirlo como abogado y no como matemático, por supuesto que lo respeto. Para que el Congreso se allane o el insistir en la reforma original, se requiere de las dos terceras partes de los miembros del Congreso. Eso usted sabe que son cincuenta y cinco... -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, honorable Vallejo -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Es sobre el procedimiento. Aunque no les guste es sobre el procedimiento. Usted con justa razón ha dado una explicación de que habiéndose... Además de prepotentes son irrespetuosos, yo no lo acepto, yo respeto a todos. Usted dice que como se votó en forma negativa en la primera votación, no se puede dar la segunda votación porque se necesita que las dos votaciones sean positivas. Hace pocos días en la última reforma constitucional, el diputado José Cordero pidió la reconsideración para incluir un inciso, sólo en la segunda votación fue aprobado. El diputado Landázuri expresó claramente que se necesitaba que ese inciso se vuelva a votar para que tenga las dos votaciones y no se dio. Por lo tanto, sí se puede votar positivamente solamente una vez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos algo confusos, honorable Vallejo, con todo respeto. Se dieron las dos votaciones, honorable Vallejo, se dieron las dos a pedido del diputado Landázuri, que me lo está ratificando y que consta en Secretaría. Se dieron las dos votaciones, diputado Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. No se dio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A quién se le puede ocurrir que una ley o una reforma negada en primer debate, que requiere de las dos votaciones favorables, pueda ser considerada en segundo debate. Dice así la Constitución, dice la ley y dice la lógica y la sana razón. Así es, discúlpeme, así es. Honorable Belletini, tiene la palabra. -----

EL H. BELLETINI ZEDEÑO. Señor Presidente, como faltan escasos minutos para terminar la sesión, apelo a su sensibilidad y la de los honorables diputados, para pedir una prórroga de media hora para poder tratar el punto de Loja y el punto de Manabí; porque aquí en el Parlamento, a pesar de que con claridad se cuentan los votos, se dice que se cuentan mal. Los artículos claros de la Constitución se los quiere

confundir, pero en Loja y en Manabí existen pueblos que están sufriendo grandes necesidades, por eso creo que se merecen una media hora para poder tratar estos dos proyectos de ley. Señor Presidente, solicito la ampliatoria de una media hora más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre la prórroga de la sesión que ha solicitado el honorable Belletini, de media hora a partir de las cuatro horas reglamentarias desde la instalación. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado Belletini, de que la sesión se prorrogue por una media hora adicional, favor, levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Treinta y seis votos a favor de sesenta y nueve presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Por favor, señor Secretario, lea el informe para tratar el punto octavo. -----

-IV-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Crea el Fondo de Vialidad para la provincia de Loja. Quito. D.M. 27 de agosto de 1997. Oficio No. 26.07 P-CGPRS. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: A la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional que presido, ingresó el oficio número 135 DGAL, de 21 de agosto del presente año, suscrito por el señor Director General de Asuntos Legislativos, al cual adjunta fotocopia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión del Congreso Nacional, en la que

se conoció en primer debate el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Crea el Fondo Vial para la provincia de Loja, con la finalidad que se elabore el informe respectivo. Sobre el asunto debo manifestar a usted, señor Presidente, que esta Comisión recogió las observaciones de los señores diputados y del señor Prefecto Provincial de Loja, que fue recibido en Comisión General para exponer sus criterios sobre el contenido de esta iniciativa, a base de los que se procedió a modificar los textos del proyecto de ley de la referencia, en los siguientes aspectos: 1. En el literal b) del Artículo uno, la distribución se efectuaría de la siguiente manera: el 70% entre los municipios de la provincia de Loja y el 30% restante en beneficio del honorable Consejo Provincial de Loja; en lugar del 80% y 20% respectivamente. 2. La Comisión sugiere agregar al final del Artículo 3 de esta ley, un inciso en el sentido de que los recursos provenientes del FONDVIAL puedan ser utilizados por los municipios en la adquisición de equipo caminero básico o para garantizar la suscripción de contratos de fideicomisos. Con estos antecedentes presento a usted, señor Presidente y por su digno intermedio a los honorables diputados, el informe para segundo debate, al que se adjunta el proyecto de ley señalado, que en su contenido no incumple ninguna disposición constitucional. Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente. Doctora Susana González de Vega. Diputada por la provincia del Azuay y Presidenta de la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional." Además suscriben varios legisladores, señor Presidente. "Artículo 1. Sustitúyase en los literales a) y b) del Artículo dos por los siguientes: a) Conocer, coordinar y evaluar los planes y programas de desarrollo vial de la provincia; b) Distribuir el impuesto establecido en el Artículo tres, de la siguiente manera: 70% entre los municipios de la provincia de Loja y el 30% restante en beneficio del honorable Consejo Provincial de Loja. El 70% señalado se distribuirá de la siguiente forma: el 50% en partes iguales entre los municipios de la provincia de Loja y el 50% en relación a la extensión vial a cada cantón, en función del total de la vialidad de la provincia." Hasta

ahí el Artículo uno, señor Presidente, para segundo debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tiene la palabra el honorable Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, honorables señores legisladores, considero que se trata de un proyecto de importancia, de un proyecto que se refiere a la provincia a la cual yo represento. Quiero recordarles que el Congreso Nacional en 1995 trató ya algunos de los temas contenidos en el proyecto, en lo que denominó proyecto de Ley de Fronteras que fue aprobado por unanimidad por el Congreso Nacional. En ese proyecto se incrementaba en un dos por ciento el impuesto con el cual se financia el Fondo de Vialidad de Loja. Ese incremento fue aprobado por unanimidad por el Congreso Nacional. Lamentablemente el señor Presidente de la República encargado, economista Alberto Dahik, reiteró con Loja una política que había mantenido, era de vetar todas las leyes que aprobaba el Congreso Nacional. Por ese motivo, señor Presidente, pido como moción para segundo debate, que se incluya un artículo recogiendo el texto contenido en el proyecto de Ley de Fronteras, incrementando del uno al dos por ciento el impuesto que sirve de base al fondo de vialidad lojana. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Montero. Un momentito, honorable Montero. Honorable Riofrío. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente, como jefe de bloque de la Democracia Popular, he recibido una comunicación del Alcalde de la ciudad de Loja y compañero de partido, José Bolívar Castillo, quien pide la colaboración del bloque para aprobar este proyecto; pero, en la comunicación que me ha enviado, me sugiere y efectivamente he acogido ese pedido, en el sentido de que en el Artículo primero de la ley vigente se modifique también conforme al texto que voy a dar lectura, para que la Comisión lo acoja, señor Presidente. El Artículo primero dirá: "Sustitúyase el texto del Artículo primero por el siguiente: Créase el Fondo de Vialidad para la provincia

de Loja, FONDVIAL, destinado a la planificación y ejecución de los planes y programas de la red vial provincial, el mismo que será transferido en forma directa por el Banco Central a las correspondientes cuentas de los gobiernos seccionales autónomos de dicha provincia, para ser destinados exclusivamente a inversión en programas viales de carácter urbano marginal y rural." En los artículos que está sugiriendo el diputado Montero, propone el porcentaje inclusive de distribución de ese fondo. Este artículo ya sería una primera aplicación de la Ley de Descentralización de la diputada González, quien acaba de salir lamentablemente, pero que estoy seguro que la diputada apoyaría. Por ello, pido que se incluya, que la Comisión acoja el nuevo artículo primero de la ley que estoy planteando. Queda entendido que el diputado Montero me apoyará en ese sentido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Saltos, tiene la palabra.

EL H. SALTOS GALARZA. Es lamentable, señor Presidente, que cuando hemos pedido la palabra sobre el tema anterior, no se haya entregado, porque es necesario sacar conclusiones, para eso está el Parlamento sobre los acontecimientos que se dan aquí internamente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Saltos, con todo respeto, estamos en con el Orden del Día y esto no le autoriza a usted a intervenir sobre el tema. Para el día de mañana no tendré ningún inconveniente abrir el debate para todos. Si es que usted interviene, otros diputados me pedirán la palabra. Apelo a que usted es una persona muy disciplinada en estos asuntos, por favor. -----

EL H. SALTOS GALARZA. Señor Presidente, ese sería mi derecho en este momento. No creo conveniente que usted cierre el debate sobre un punto que se encuentra todavía en el tapete. Creo conveniente, que se dé paso, porque tapar con una ley que podría ser importante, pero no abordar el tema central que hoy día hemos estado tratando, me parece que el Congreso no asume el papel que le corresponde... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, le ruego que me permita dirigir la sesión, tiene razón en su reclamo y queda sentado. Créame que la prensa ya se ha ido a cerrar la noticia. El Ecuador conocerá mañana lo que el Congreso ha resuelto soberanamente y el debate va a prolongarse en los siguientes días cuando nosotros presentemos las reformas y podremos ver cómo votan los diferentes bloques. -----

EL H. SALTOS GALARZA. Dejo sentado que sí existe la posibilidad de debatir los temas centrales. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda sentado ese reclamo, honorable Saltos. Tiene la palabra el honorable Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ, Señor Presidente, es el segundo y definitivo debate de esta ley tan importante para la provincia de Loja, aquí no cabe de ninguna manera estar tratando de plantear otros artículos en este proyecto de ley, solamente para abundar. Lo que plantea el honorable Riofrío, ya consta en el proyecto de ley y que dice: "El Ministerio de Finanzas y Crédito Público transferirá mensualmente y bajo el mecanismo de retenciones automáticas, los valores que se recauden por efecto, por aplicación del impuesto establecido en el Artículo tres." Es decir, todo está resumido en este proyecto de ley y nada hemos dejado aparte. Quiero manifestar públicamente, no el diputado Riofrío, él lo hace con una excelente buena voluntad y quiere viabilizar y quiere expresar, pero el Alcalde de Loja siempre estuvo en contra de esto, porque tiene un organismo que cuando llega el dinero se los reparte a gusto y sabor de quienes siempre han hecho una mayoría y dejan sin oportunidad a los municipios del cordón fronterizo, que son los más necesitados de esta ampliación y mantenimiento de esta red vial. Considero que el señor diputado Riofrío, lo hace con la mejor voluntad del mundo porque es un hombre de bien. Consiero que debemos proseguir con el tratamiento de este proyecto, porque es el segundo y definitivo debate. Continuemos, señor Presidente,

por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Torres, tiene la palabra. ----

EL H. TORRES MALDONADO. Señor Presidente, señores legisladores, siendo miembro de la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional en donde se conoció el presente proyecto y emitió el informe correspondiente. También soy representante de una provincia vecina con la provincia de Loja, en la cual adquirí una formación académica que me permite conocer de cerca los problemas de la provincia de Loja. Como lo ha expresado el compañero diputado Oswaldo Riofrío, jefe del bloque legislativo de la Democracia Popular, quien respaldó y apoyó este proyecto, pero con todo respeto quiero dejar una aclaración, que el señor Alcalde de Loja tiene tanto interés como lo tiene el diputado Montero, para la aprobación de esta ley. Con su permiso, señor Presidente, quiero dar lectura a la comunicación que el señor Alcalde de Loja ha remitido al señor jefe de bloque, como lo he recibido yo en mi calidad de miembro de la Comisión. Con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Puede continuar, señor diputado. -----

EL H. TORRES MALDONADO. "Adjunto a la presente, es grato hacerle llegar a usted el proyecto de reformas a la Ley de Creación del Fondo de Vialidad para la provincia de Loja, a fin de solicitarle su valiosa gestión tendiente a conseguir que el mismo sea considerado y analizado en la Comisión correspondiente del Congreso Nacional, en vista de las graves dificultades que presenta la ejecución de este proyecto en la provincia." Con esto y con todo respeto, quiero dejar aclarado que el señor Alcalde de Loja y compañero del partido, doctor José Castillo Vivanco, quien es muy conocido en el Ecuador entero como lo soy yo, tiene tanto interés como lo tienen todos los diputados de la provincia de Loja, entre ellos el diputado Montero que cuenta con nuestro respaldo. En relación a la propuesta del diputado Oswaldo Riofrío tiene mucha razón de ser, pero ya está recogida la preocupación

fundamental que dice relación con la transferencia automática de los recursos, para evitar que en el Ministerio de Finanzas se queden por mucho tiempo, para que no sea necesaria la intervención de las autoridades para poder conseguir la transferencia que debe ser en forma automática. Por esto, siendo miembro de la Comisión, solicito del Congreso Nacional y con todo respeto al compañero Óswaldo Riofrío, para aprobar en los términos que ha sido propuesto por la Comisión y en virtud de la propuesta fundamental que es la transferencia automática que ha sido recogido en el proyecto de ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y nueve a favor, de cincuenta y un legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El Artículo dos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Luego del literal b) del Artículo 2, agréguese los siguientes literales: c) Los planes y programas de vialidad que se realicen en la provincia, se ejecutarán de acuerdo con la planificación que autónomamente aprueben las diversas municipalidades y el honorable Consejo Provincial de Loja; y, d) El Ministerio de Finanzas y Crédito Público transferirá mensualmente y bajo el mecanismo de retenciones automáticas, los valores que se recauden por efectos de la aplicación del impuesto establecido en el Artículo 3." Hasta ahí el Artículo dos. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Padilla. ---

EL H. PADILLA TORRES. Señor Presidente, señores legisladores, Realmente este artículo es el meollo del asunto, ya que anteriormente a esta reforma, el Ministerio de Finanzas retenía los recursos de la provincia de Loja y los mantenía en el Banco Central, por el mecanismo de que el Ministerio

de Obras Públicas tenía que hacer convenios con cada uno de los municipios y con el Consejo Provincial de Loja. Ahí se entorpecía el mecanismo y detenía la obra vial de la provincia de Loja. En suma y en definitiva, esta es la esencia del proyecto, la transferencia automática de los recursos al consejo provincial y a los municipios de la provincia de Loja, dando también un paso importante en la descentralización económica, administrativa de estos recursos. Por eso es que solicito que como en el anterior artículo, lo aprobemos sin mayor dilación. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Era su inquietud, honorable Quelal? Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto de la Comisión en el Artículo dos, por favor, levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. Simplemente para mejorar aparentemente la redacción. Honorable Torres, tiene la palabra. -----

EL H. TORRES MALDONADO. Surgió mi curiosidad y en realidad me parece que le corresponde al Banco Central realizar la transferencia en forma automática, no al Ministerio de Finanzas. Soy honesto en decir que no tengo la suficiente experiencia en esto, pero tengo la sensación de que le corresponde al Banco Central y no al Ministerio de Finanzas. Por lo tanto, considero y pido que en lugar de decir: "...el Ministerio de Finanzas..." debe decir: "...el Banco Central del Ecuador..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pío Oswaldo Cueva, por favor.

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, suelo solicitar la palabra cuando es absolutamente necesario. El Registro Oficial No.22, de 9 de septiembre de 1992, dice en el Artículo tercero, en su último párrafo: "...Las recaudaciones que

se obtengan por la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se depositará en el Banco del Estado, en una cuenta especial que se denominará Fondo de Vialidad para la provincia de Loja." El mecanismo de retención y transferencia automática de los recursos, se lo realizará en la institución que recibe el impuesto, que recauda el impuesto. En este caso, es el Banco del Estado o en la generalidad de los casos es el Banco Central del Ecuador que luego acreditan en la Cuenta Unica del Tesoro Nacional, cuyo titular es el Ministerio de Finanzas. Por ende, no cabe que se apruebe en el sentido de que el Ministerio de Finanzas transferirá mensualmente y bajo el mecanismo de retenciones automáticas, los valores que se recauden por efectos de la aplicación del impuesto establecido en el Artículo tercero. Por ello me permito sugerir, porque en el Proyecto de Ley de Fronteras que fue aprobado bajo su Presidencia, se contemplaba la norma correspondiente para la retención y transferencia automática de estos recursos, que se señale este precepto con el cual concuerdo plenamente, pero que la redacción se la dé en términos tales de que opere esa retención y transferencia automáticas. Entiendo que el Banco del Estado en el actual momento, no es el depositario de estos recursos. En el momento actual es el Banco Central del Ecuador, por las reformas que se han dado en la Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador y del Banco del Estado. Me permito creer que esto y para no demorar el trámite de este proyecto, podría aprobarse el principio de que se realice la retención y transferencia automáticas de los recursos y se lo precise en la redacción final que quedaría para Secretaría, cuál es el organismo depositario que tendría que cumplir con este encargo de retener y transferir automáticamente a las cuentas de los diferentes organismos seccionales, los fondos correspondientes a este tributo. Me permito proponer en ese sentido y que la aprobación se dé de la manera que acabo de indicar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Riofrío, por favor. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Con la explicación que nos ha dado

el compañero Torres y que ha sido acogido por el diputado Pío Oswaldo Cueva, tiene razón el Artículo primero que yo pedí, señor Presidente, cuando lo pedí no era porque el señor Alcalde de la ciudad de Loja se oponga al proyecto, sino porque él está de acuerdo y justamente en mi despacho los asesores lo redactaron para que pueda ser el Banco Central el que haga la transferencia directa. El Artículo primero que no se votó lamentablemente decía, con su permiso, señor Presidente: "...que será transferido en forma directa por el Banco Central a las correspondientes cuentas de los gobiernos seccionales autónomos de dicha provincia, para ser destinados exclusivamente a la inversión en programas viales de carácter urbano marginal y rural." Esto no se oponía a la distribución que luego el proyecto del diputado Montero, lo hace. Ahora, una vez negado el Artículo primero y estamos en el Artículo tres, debe decirse en el Artículo dos, literal d), en vez de "...Ministerio de Finanzas y Crédito Público..." debe decir: "...Banco Central del Ecuador..." Se estaría dando la razón a lo que había yo planteado, que en definitiva era un apoyo al proyecto del diputado Montero y que viene desde el Alcalde de Loja, compañero de mi partido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Alcalde de Loja que es compañero de la Democracia Popular estará satisfecho por la forma como usted ha ayudado, honorable Riofrío, para que se apruebe esta ley. Votemos entonces, si es que está de acuerdo el honorable Montero, sustituyendo al Ministerio de Finanzas y Crédito Público por el Banco Central del Ecuador. Debe existir la certeza porque si no hay la certeza sería la dificultad. Votemos el criterio en los términos que ha pedido el honorable Cueva y no equivocarnos. Tiene la palabra el honorable Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES. Señor Presidente, No es que el Banco Central transfiera automáticamente, la determinación la hace el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, con un oficio, al Tesorero General de la Nación ordena al Banco Central se realice la transferencia de acuerdo con el detalle del Artículo uno. El Banco Central del Ecuador no sabe cuánto

le corresponde al municipio de Loja o Espíndola. Es el Ministerio de Finanzas y Crédito Público el que hace la determinación y oficia el Tesorero de la Nación, al Gerente de Asuntos Bancarios del Banco Central y transfiere a las cuentas respectivas. El que transfiere las rentas es el Ministerio de Finanzas y Crédito Público. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el honorable Landázuri.

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, señores diputados, la retención automática solamente la puede efectuar el Banco Central del Ecuador, porque si es que se trata de que tiene que haber un oficio de la Tesorería de la Nación, ya no estamos hablando de retención automática. La determinación puede ser que se la haga en montos que después estén sujetos a una reliquidación. En mi personal criterio, no se podría disponer que sea el Ministerio de Finanzas el que retenga automáticamente algo que no lo maneja, la Cuenta Unica que la maneja el Banco Central del Ecuador. De ahí hace descuentos automáticos cuando alguna ley imperativamente así lo dispone. Ese es mi criterio personal, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votemos en términos para no equivocarnos. Secretaría, por favor, verificar si es el Banco Central del Ecuador o es el Banco del Estado, la entidad en la que se están realizando estos depósitos, para poder completar la redacción de este artículo. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la modificación estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y ocho votan a favor de cuarenta y ocho legisladores en la Sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Al final del Artículo 3 incorpórase el siguiente inciso: Los recursos provenientes del FONDVIAL, podrán ser utilizados por los municipios en la adquisición de equipos camineros básicos o para garantizar la suscripción de contratos de fideicomiso." Hasta ahí el Artículo tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presiente, en mi primera intervención sobre este tema, recordé que bajo su ilustrada Presidencia, se aprobó en el proyecto de Ley de Fronteras, una modificación al tributo que sirve de base al Fondo de Vialidad de la provincia de Loja, en homenaje a este recuerdo histórico, así mismo bajo su Presidencia y con la colaboración de mis ilustres colegas, me permito proponer lo que en ese entonces se decía: "Artículo 3. El inciso primero del Artículo tercero dirá: El fondo de Vialidad para la provincia de Loja se financiará con el producto del impuesto del dos por ciento sobre el valor de la compra de vehículos usados, que será pagado dentro de los treinta días siguientes a la fecha de suscripción del respectivo contrato de compra venta." Yo propogo en este artículo, antes de que se apruebe, lo que figuraba en el proyecto como Artículo tercero, que vendría a ser Artículo cuarto. De tener el respaldo, rogaría que someta a votación algo que fue aprobado por unanimidad por el Congreso Nacional en el año de 1995. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señor Presidente, habíamos ya analizado en la Comisión esta situación, no queremos tener problemas cuando esta ley llegue al Ejecutivo y prácticamente sea vetada. Considero que la intención del señor diputado Cueva, es por servicio a la provincia de Loja, pero si es que nos enfrascamos a proposiciones en este segundo debate, me temo que el señor Presidente de la República vete este proyecto que ha sido analizado en la Comisión. Solicito, señor Presidente, que definitivamente se tome en cuenta el

texto que ha venido desde la Comisión. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, la Función Ejecutiva no tiene ninguna razón para objetar esta disposición puesto que no afecta al Artículo 97 de la Constitución Política del Estado, se trata del incremento de un tributo. En todo caso, quiero rogarle al honorable Montero, que se apruebe en los términos que acabo de indicar. Que si acaso la Función Ejecutiva como colegislador que es, tiene una opinión al respecto, esperemos que esta opinión vuelva al Congreso Nacional con el texto de la sanción o de la ojeción parcial. En todo caso quiero recordarles que el Congreso Nacional por unanimidad aprobó ya esa norma en el año de 1995. Le ruego al honorable Montero, que por no haber disposición constitucional que afecte a esta norma y por cuanto facilitaría que esta nueva distribución sea mejor recibida por todos los partícipes con la incrementación de esta fuente generadora de rentas, sea sometido a votación el artículo que he propuesto, en uso del derecho que tengo como legislador de la República. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señor Presidente, estimo la experiencia del señor diputado Cueva, la experiencia que tiene como legislador, pensando que Loja es la que se va a beneficiar. Y si no existe de ninguna manera una objeción que vaya definitivamente a dar oportunidad al Ejecutivo para que vete este proyecto, acojo y apoyo íntegramente el pedido del señor diputado Pío Oswaldo Cueva, para que presente en la Secretaría y sea sometido a votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente. Creo que Loja tiene derecho a contar con todos los recursos

imaginables, pero me permito recordarles que para que lo que se trata de vehículos nuevos, este Congreso rebajó el impuesto porque considera que se estuvo castigando demasiado a la posibilidad de adquirir muchas veces como instrumento de trabajo. Este impuesto que tendría en los términos que acabamos de escuchar, un carácter nacional, estaría afectando a la compra venta de vehículos usados. Indudablemente se corre un riesgo de un veto por parte del Presidente de la República, quien ha manifestado que no está de acuerdo con la creación de nuevos tributos. No se opone al Artículo 97 porque no está quitando rentas a nadie, se está incrementando, pero estamos incrementando impuestos en la adquisición de vehículos usados, porque si nos ponemos a pensar lo que se paga por la matriculación, cuyo cálculo lo hacen en base de dólares, creo que resulta una imposición, por decir en este instante un tanto inconveniente. No estoy de acuerdo en esto y apoyo la propuesta que inicialmente fue formulada por el diputado que dio origen al tratamiento de este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es un argumento que se debe sopesar. Entiendo que el señor diputado Cueva no insiste en su posición, para poder votar la moción original. El honorable Cueva insiste en que se someta a votación. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, fue analizado el monto de la recaudación que podría darse por ese tributo, es un tributo reducido que no llega a cuatro mil millones de sucres, la incidencia que tendría en el parque automotor ecuatoriano de segunda mano es mínima. Solicito sea sometida a votación la propuesta que he realizado, más aún contando con el apoyo del señor diputado Monero y del diputado Lider Padilla. Esperemos que la Función Ejecutiva opine al respecto a través de... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Sería un artículo independiente el que usted propone? -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Exacto. Artículo tercero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar el Artículo tercero con la redacción que ha sido presentada por el diputado Pío Oswaldo Cueva. Señor Secretario, dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Como artículo tercero, quedaría así: "El Fondo de Vialidad para la provincia de Loja se financiará con el producto del impuesto del dos por ciento sobre el valor de la compra de vehículos usados, que será pagado dentro de los treinta días siguientes a la fecha de suscripción del respectivo contrato de compra venta." Hasta ahí el texto del Artículo tercero, propuesto por el honorable Cueva, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Y de una vez podríamos votar el inciso del proyecto original. Se agrega ese inciso. Votemos separadamente. Se va a votar la propuesta del diputado Cueva.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo tres, propuesta por el honorable Pío Oswaldo Cueva, por favor, levantar el brazo. Veintisiete honorables votan a favor de cuarenta y seis legisladores en la Sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo cuatro. Corresponde al inciso adicional a este Artículo tercero recientemente aprobado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del inciso que se debe agregar al Artículo tercero, recientemente aprobado por la Cámara, por favor, levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya fue leído. "Los recursos provenientes del fondo vial podrán ser utilizados por los municipios en la adquisición de equipos camineros básicos o para garantizar la suscripción de contratos de fideicomiso." -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y uno a favor de cuarenta y seis legisladores en la Cámara, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo cuarto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. El señor Presidente de la República dictará el reglamento de esta ley, de conformidad con el Artículo 91 de la Constitución Política de la República." Hasta ahí el Artículo cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En la puerta, diputado Belletini, detenga ahí a los diputados. Honorable Cueva, ¿este Artículo cuatro es necesario? Creo que no es necesario, no. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, no es necesario porque la Constitución del Estado en el Artículo 103 indica que es facultad del señor Presidente de la República. De todas maneras dejo a criterio y consideración del autor del proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre el artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro que es texto de la Comisión, por favor, levantar el brazo. Cuarenta y uno votan a favor de cuarenta y seis legisladores en la Sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El Artículo Final. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial." Hasta ahí el Artículo Final. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pío Oswaldo Cueva. ¿No? Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo Final, por favor, levantar el brazo. Cuarenta y cuatro votan a favor de cuarenta y seis legisladores presentes en la Sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Los considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando. Que en el Suplemento del Registro Oficial No. 22, de 9 de septiembre de 1992 se promulgó la Ley que Crea el Fondo de Vialidad para la provincia de Loja, FONDVIAL. Que es necesario actualizar y armonizar algunas disposiciones del mencionado cuerpo legal para adecuarlas a las necesidades y objetivos provinciales. Que es indispensable introducir algunas reformas a los textos de esta ley con la finalidad de optimizar los recursos económicos, a fin de atender oportunamente los diversos requerimientos que tienen los distintos organismos seccionales autónomos de la provincia; y. En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes; Expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Fondo de Vialidad para la provincia de Loja, FONDVIAL." Hasta ahí los considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, por favor, levantar el brazo. Cuarenta y seis votan a favor de cuarenta y seis legisladores en la Sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Fondo de Vialidad para la provincia de Loja. Felicitamos a los colegas diputados lojanos. El siguiente punto del Orden del Día. Es del puerto de Manta. Tome votación sobre la moción de reconsideración planteada a todo lo aprobado en esta ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración que ha planteado el diputado Jorge Montero Rodríguez a todo lo actuado en el presente punto del Orden del Día, por favor, levantar el brazo. Uno a favor de cuarenta y seis legisladores en la Sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada la reconsideración. Por favor, enviar el proyecto de ley que se ha aprobado, para

la sanción del señor Presidente de la República. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario, Dé lectura al informe relativo a la Ley de Desarrollo del Puerto de Manta.

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 26 de agosto de 1997. Oficio No. 0052-BCGBRS. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente. Con oficio No. 128 DGAL, de 20 de agosto del presente año, el señor Director de Asuntos Legislativos remite a la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional que presido, el proyecto de Ley de Desarrollo del puerto de Manta, con la finalidad de que elabore el informe para primer debate. Al respecto, debo manifestarle a usted, señor Presidente, que el proyecto de ley de la referencia, fue presentado a su despacho por el señor Presidente Constitucional Interino de la República, conforme se desprende del contenido del Oficio No. 97-1808-DAJT-562, de 19 de agosto del presente año en curso. Esta iniciativa plantea declarar al puerto de Manta como puerto de transferencia internacional de carga, con lo cual se convertiría en una alternativa válida para impulsar las actividades de comercio exterior del país y la captación de recursos económicos. En este informe se ha estimado conveniente recomendar a la Comisión Interinstitucional, a la que se refiere el Artículo dos del proyecto, esté integrada por un miembro perteneciente a cada una de las instituciones que ahí se puntualizan. Se sugiere así mismo que, en el Artículo 3 se suprima la frase "...cuyo objetivo será específico..." Toda vez que en el Artículo 2 de la iniciativa se determina el objetivo de esa Comisión. Por lo expuesto, la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional considera que el proyecto se encuentra listo para ser tratado en primer debate, por lo cual se recomienda a usted, señor Presidente, se sirva dar el trámite constitucional correspondiente. Aprovecho la oportunidad para reiterarle a usted, mis sentimientos de consideración

y estima. Atentamente. Doctora Susana González de Vega. Diputada por la provincia del Azuay y Presidenta de la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional." Suscriben además, tres diputados. Es el informe en referencia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La exposición de motivos consta en el proyecto que obra en poder de los honorables diputados. No es necesario dar lectura. Artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. Declárase al puerto de Manta, puerto de transferencia internacional de carga." Hasta ahí el Artículo uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para observaciones en primer debate, honorables diputados. Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Constitúyese la Comisión Interinstitucional integrada por la Comisión Especial Permanente de Asuntos Manabitas del Honorable Congreso Nacional, cuyo Presidente será quien presida la Comisión Interinstitucional, por un delegado del Consejo Nacional de Modernización del Estado, un delegado del Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos; y, un delegado de la Autoridad Portuaria de Manta, que tendrán a su cargo la organización del proyecto de transformación del puerto de Manta en puerto de transferencia internacional que incluya su debida promoción." Hasta ahí el Artículo dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, honorables diputados. Honorable Donoso. -----

EL H. DONOSO PEREZ. Señor Presidente, solicito que la Secretaría me informe cuántos diputados pertenecen a la Comisión Permanente de Asuntos Manabitas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario. -----

EL H. DONOSO PEREZ. Siete más dos son nueve. A mi me parece un Directorio extenso y cada vez se pone a demasiada gente en las comisiones, así las cosas no funcionan. Debería ser algo más ejecutivo, tal vez los diputados provenientes de Manta, cinco diputados o tres. Creo que debe ser una Comisión mucho más ágil, nosotros vamos a hacer un elefante que no pueda moverse. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Torres. -----

EL H. TORRES MALDONADO. Señor Presidente, quiero dejar expresado que los diputados de la Democracia Popular apoyamos este proyecto en un principio; sin embargo, quiero dejar aclarado que como miembro de esta Comisión tengo una inquietud y acudo a usted, pero previamente solicito que se dé lectura al Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Ley Orgánica de la Función Legislativa "Artículo 52. Existirán las siguientes Comisiones Especiales Permanentes: De Asuntos Constitucionales, la de Asuntos Internacionales, la de Ficalización y Control Político, la de Codificación, la de Asuntos Amazónicos, Desarrollo Fronterizo y Galápagos, la de Defensa del Consumidor, la de la Mujer, el Niño y la Familia, la de Salud y Saneamiento Ambiental, la de Educación, Cultura y Deportes, la de Derechos Humanos, la de Defensa del Medio Ambiente, la de Defensa Nacional y la de Asuntos Indígenas. A petición de por lo menos veinte legisladores, el..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suficiente. Creo que está satisfecha la inquietud del diputado, es muy clara. -----

EL H. TORRES MALDONADO. Señor Presidente, por lo que dice el Artículo que ha sido leído por Secretaría, quiero consultar con todo respeto, señor Presidente, si la Comisión Especial de Asuntos Manabitas como dice en el proyecto, es una comisión

especial permanente; porque, de no ser así, habría que cambiar la redacción del Artículo dos. Consulto con todo respeto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es una Comisión Especial. Diputado Mendoza, tiene la palabra. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Es una Comisión Especial Permanente, conformada de acuerdo a lo que determina la misma Ley Orgánica de la Función Legislativa, es con el pedido de más de veinte legisladores. En la actualidad está constituida la Comisión Especial Permanente de Asuntos Manabitas, si se aprueba esta ley estando constituida la Comisión Especial Permanente de Asuntos Manabitas, procede, porque esta es una Ley Especial y de aquí en adelante tendrá que constituirse la Comisión Especial Permanente de Asuntos Manabitas, hasta cuando esta ley tenga su vida útil. Esa es una aclaración que creo que satisface al diputado Torres y a toda la Sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vásquez. -----

EL H. VASQUEZ AGUILAR. Señor Presidente, con todo respeto le he pedido a usted y a todos los legisladores que debemos crear la Comisión de Asuntos del Guayas. Señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, por supuesto que integraremos esas comisiones, casi ya la tenemos integrada la del Guayas. Honorable Donoso, tiene la palabra. -----

EL H. DONOSO PEREZ. Entiendo que estamos discutiendo este proyecto en primera, ¿verdad? O sea que se pueden hacer sugerencias para la Comisión. Sugiero que en vista de que son siete los diputados de la Comisión de Asuntos Manabitas, ocho, más tres que están poniendo son once personas en un Directorio. Propongo que en lugar de que diga "Comisión Especial Permanente de Asuntos Manabitas" diga: "cuatro diputados de la provincia de Manabí". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vale la observación. No nos detengamos en esto, creo compartir la válida preocupación del honorable Donoso, de que esto está muy grande, si es que dijéramos delegados de la Comisión Especial Permanente Manabita. Pero todos ustedes me confirman que son siete. Honorable Acosta, tiene la palabra. -----

EL H. ACOSTA VASQUEZ. En primer lugar, quiero agradecer a todos los presentes en la Sala que dan el quórum necesario para tratar este proyecto. Simplemente que la geopolítica manabita es muy diferente, aquí estamos representando a distintos cantones. ¿Qué quiere decir esto? Que es Autoridad Portuaria de Manabí, puerto de Manta, aunque no conste así nominalmente. Esto significa la unidad de la provincia, estamos todos los diputados, mañana, después de un año serán otros diputados manabitas los que automáticamente formen parte de esta Comisión y eso quería explicarle al compañero Donoso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero aclararle al diputado Torres, que el inciso segundo del Artículo 52 de la Ley Orgánica que se acabó de leer, que es el que trata de las Comisiones Especiales Permanentes, faculta al Presidente, es bueno que lo sepan los demás diputados que si así lo solicitan más de veinte diputados, puedo constituir comisiones adicionales, Comisiones Especiales Permanentes. Eso está claro. Tiene la palabra el honorable Coello. -----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Solamente un comentario para ilustrar el por qué de la Comisión Especial de Asuntos Manabitas que va a impulsar este proyecto, porque esta Comisión Interinstitucional tendrá vigencia sólo durante el proceso de desarrollo del puerto y uno de los objetivos principales será hacer todas las gestiones para que el puerto mediante los mecanismos de privatización, de la Ley de Modernización del Estado, el puerto concrete esas obras. No es con inversión nacional, es con inversión extranjera precisamente. Una vez que se haya promocionado el puerto, una vez ejecutado, esta

Comisión Interinstitucional deja de ser tal. Es simplemente promotora o impulsadora para que sea puerto de transferencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nos quedan exactamente tres minutos, logremos la lectura del Artículo tercero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. La Comisión Interinstitucional en coordinación con el Consejo de Modernización del Estado, determinará la modalidad de delegación y dirigirá el proceso de transformación del puerto de Manta en puerto de transferencia de carga." Hasta ahí el Artículo tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. No las hay. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. El proyecto de puerto de transferencia podrá ser diseñado, ejecutado y desarrollado con la participación de inversión del sector privado a través de los procesos de delegación, previsto en la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestaciones de Servicio Público por parte de la iniciativa privada." Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, honorables diputados. No habiéndolas, artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. La presente ley que por su carácter especial prevalecerá sobre todas las que se le opongan, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para primer debate. No hay observaciones. Los considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Honorable Congreso Nacional. Considerando. Que es deber del Estado fomentar e impulsar el desarrollo de las actividades de comercio exterior; Que es importante fortalecer la infraestructura de los puertos

del país con la participación del sector privado. Que es indispensable y prioritario que el Ecuador cuente con un puerto de transferencia que impulse las actividades de comercio exterior. Que las características y localización del puerto de Manta lo convierten en ideal para la instalación del puerto de transferencia. Que el Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos ha resuelto apoyar la transformación del puerto de Manta en puerto de transferencia; y. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. Expide la siguiente Ley de Desarrollo del puerto de Manta." Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Honorable Pío Oswaldo Gueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, que en todos los párrafos de los Considerandos y en la parte dispositiva se hable de "puerto de transferencia internacional de carga" Por favor, es importante que conste la denominación completa.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación, devuélvase el proyecto a la Comisión de Gestión Pública, para que nos presente el informe para segundo debate. Señores diputados, gracias por su presencia, gracias por la provincia de Manabí y por la provincia de Loja, creo que hemos trabajado bien y una vez más ha sucedido lo que pasa en los parlamentos democráticos, la mayoría ha triunfado y la minoría se ha hecho escuchar. Declaro clausurada la sesión y convoco para el día de mañana. Señores jefes de bloque debemos reunirnos esta tarde. Convoco para mañana a las cuatro de la tarde con el objeto de iniciar la sesión a las cinco en punto. Ruego a los jefes de bloque la ayuda necesaria para la puntual asistencia de los señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declara clausurada la sesión siendo las veinte y dos horas con cuarenta y cinco minutos. -----

Doctor Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctora Alexandra Vela Puga
VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Jaime Dávila de la Rosa
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

MPR.

ARCHIVO